



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de la acción de tutela promovida por **KELLY DAYANA ORREGO URIBE**, con la cédula de ciudadanía número 1.128.470.950, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** y la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**, avizora el despacho que, se estima necesario **ORDENA** vincular y notificar a las demás personas que se inscribieron y hacen parte del proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, por medio de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA y/o la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, , quienes si es su voluntad intervenir deberán remitir escrito al canal digital j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítaseles copia de las actuaciones dentro del expediente de tutela a los mismos, para que, si a bien lo tienen, rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviado a la dirección electrónica j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA ARAQUE URREGO
JUEZ (E)

papf

Firmado Por:
Eliana Maria Araque Urrego
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48aa3791ac72ca7a5c3265ca4135221bb5855c24c4d2a3880a33b07ae99a1515**

Documento generado en 01/03/2024 05:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TL MEDIDA PROVISIONAL ACTA 7262 JDO 05 LAB KELLY ORREGO URIBE Generación de Tutela en línea No 1924076

Auxiliar Oficina Judicial 16 - Antioquia - Medellín
<reparto016ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/02/2024 1:27 PM

Para: Juzgado 05 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: kellydayanaorrego@gmail.com <kellydayanaorrego@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (291 KB)

TL ACTA 7262 JDO 05 LAB KELLY ORREGO URIBE.pdf;

Cordial saludo.

De manera atenta adjunto acta de reparto.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Olga Patricia Mejía Gil

Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia - Chocó

 reparto016ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 262 88 14

 Cra 52 No.42-73 Piso 2 Medellín - Antioquia

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 11:13

Para: Auxiliar Oficina Judicial 16 - Antioquia - Medellín <reparto016ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1924076

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 10:47

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
kellydayanaorrego@gmail.com <kellydayanaorrego@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1924076

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1924076

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: MEDELLÍN

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: MEDELLÍN

Accionante: KELLY DAYANA ORREGO URIBE Identificado con documento: 1128470950

Correo Electrónico Accionante : kellydayanaorrego@gmail.com

Teléfono del accionante : 3159286791

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: ,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: GOBERNACION DE ANTIOQUIA- Nit: ,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA- Nit: ,

Correo Electrónico: seduca@antioquia.gov.co; mauricio.alviar@antioquia.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

1

23/febrero/2024 01:25:20p.m.

DEMANDANTE

କ୍ରମିକ ନମ୍ବର- ୩୩୩୩୩୩୩୩ ୩୩୩୩୩୩ ୧୩୩୩୩୩

FUNCIONARIO DE REPARTO

Señor

JUEZ DE TUTELA REPARTO (Reparto)

E.

S.

D.

REFERENCIA : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE : KELLY DAYANA ORREGO URIBE

ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL /
GOBERNACION DE ANTIOQUIA / SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**MEDIDA PROVISIONAL Y URGENTE PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO
EN CARRERA ADMINISTRATIVA, AL DEBIDO PROCESO, AL PRINCIPIO DE
TRANSPARENCIA, AL PRINCIPIO DE BUENA FE, AL DE IGUALDAD EN
CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, INMEDIATEZ, CALIDAD E INTEGRALIDAD DE
KELLY DAYANA ORREGO URIBE.**

**Señor Juez de Tutela, en tanto se resuelve la Litis derivada por los hechos y
peticiones insertos en el presente recurso de amparo de derechos
constitucionales, sírvase decretar de manera inmediata, urgente y provisional
que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA dejen sin efecto el Acta
Individual de Escogencia , en la cual se le designa a la accionante a
presentarse a la I.E.R LA CALDASIA Sede C.E.R TAITA del Municipio de URRAO
(Antioquia) firmada el 15 de febrero del año en curso.**

KELLY DAYANA ORREGO URIBE, mayor de edad, identificada como aparece
al pie de mi firma, domiciliado en esta ciudad, actuando en nombre propio,
acudo ante su despacho para **instaurar ACCION DE TUTELA en contra de LA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA y
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" para que

sean restablecidos y protegidos mis derechos al debido proceso y los principios de transparencia, buena fe y el criterio de legítima confianza, en condiciones de dignidad, calidad, oportunidad, continuidad, inmediatez e integralidad, vulnerados, para acceder al empleo de carrera administrativa a través de concurso público.

HECHOS.

Primero. Soy docente licenciada en educación preescolar.

Segundo. Me inscribí y participé en el concurso docente – convocatoria proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, para lo cual tramite y realice el cargue de los documentos exigidos como parte de verificación de requisitos mínimos dentro de los términos establecidos en la convocatoria.

Tercero. Presente la prueba escrita de conocimiento y psicotécnica en la ciudad de Medellín. En los resultados del concurso que fueron publicados fui aprobada, ocupando el puesto 566 en la lista de elegibles.

Cuarto. Fui citada para la audiencia pública de escogencia de plaza de Institución Educativa mediante convocatoria publicada en la página de *seduca* de la Gobernación de Antioquia el día 15 de febrero de 2024 a las 8:00 am.

Quinto. Asistí en la fecha citada a la audiencia pública, y siendo las 11:50 am fui llamada al frente para que me identificara con mi nombre número de cedula y puesto que había ocupado en la lista de elegibles y la plaza a elegir.

Sexto. Entre las plazas disponibles para la escogencia se encontraba publicada la **I.E.R Pablo Sexto E.R. los Lagos**, ubicada en el Municipio de Remedios, para la cual me postulé y elegí, una vez terminé de mencionarlo un funcionario de la secretaria de Educación me hace entrega del acta individual de escogencia en donde queda ratificado mi nombre y el sitio de la plaza elegida, firmo el acta y la entrego al personal de la mesa.

Séptimo. Cuando me retiro del auditorio me llaman nuevamente y me informan que la plaza que estaba publicada y a la que me había postulado y ya se me había asignado tenía un inconveniente y que no me la podían asignar. Situación que sucede posterior a mi postulación, y firma del acta de aceptación, la persona me indica que debo entregar la copia de la misma, y me dice que cuento con tres (3) minutos para elegir nuevamente una plaza, entre tanto se me acerca la señora **Martha Cañas**, funcionaria de la Secretaría de Educación de Antioquia diciendo que esa plaza tiene una tutela, la cual tenía en sus manos, le informo que no conozco las otras plazas que están disponibles que si teniendo en cuenta que estaba publicada que yo cumplí con todo lo dispuesto en el concurso que por mi parte cumplí con el **debido proceso**, que al ser esto una situación anormal que si me podían dar un poco más de tiempo para verificar las plazas disponibles y me dicen que no que solo cuento con los tres (3) minutos para escoger otra plaza y de no hacerlo estaría renunciando a la lista de elegible comentario que me genera presión para la escogencia de una plaza y más desconociendo la ubicación y las condiciones que presentan las disponibles en ese momento, Nuevamente me acerco a la señora Martha Cañas y le informo que la plaza inicialmente elegida correspondía a la facilidad que tenía con mi familia ya que soy madre cabeza de hogar de una menor de cinco (5) años con dificultades médicas, a lo que nuevamente se niega a darme un poco más de tiempo o a ubicarme en una plaza en la misma zona.

Octavo. Ante la negativa y la insistencia de entregar el acta inicialmente firmada de la señora Martha Cañas me veo en la obligación de entregar el acta y me dispongo a elegir una nueva plaza sin conocer las condiciones de las disponibles y contando solo con tres (3) minutos elijo una en el municipio de Urrao Antioquia en la I.E LA CALDACIA sede C.E.R. TAITA, al retirarme comienzo a indagar por la ubicación de esta institución y me

informan que se encuentra a dos o tres (2- 3) días aproximadamente de camino del casco urbano del Municipio haciendo el siguiente recorrido: saldría del parque principal de Urrao en vehículo tipo escalera por dos horas aproximadamente, al llegar a la Vereda Oro Hugo o el Sireno debo tomar una caballo o mula por un día y medio y atravesar un río.

Noveno. Al día siguiente a las 8:00 me acerco nuevamente a la señora Marha Cañas, parapedirle ayuda nuevamente ya que las condiciones de la Institución Educativa a la que me obligaron a escoger sin permitirme indagar son muy difíciles y más para mí que soy madre cabeza de hogar que no cuento con personas conocidas en la zona y que mi hija tiene quebrantos de salud, para lo que nuevamente me informa que no hay nada que hacer quees eso o renunciar a lo que con esfuerzo y merito me gane.

Decimo. Desde ese mismo momento he recurrido a las Directivas de la Secretaría de Educación para que me puedan ayudar con la situación y siempre la respuesta es... “Lo que la señora Martha Cañas me dijo es lo mismo que le ha informado a usted, entonces es la única opción...”, Además he solicitado la grabación de la audiencia pública y copia de la primera acta individual de escogencia y me dicen que no la pueden entregar.

Undécimo. Como anteriormente indique soy madre cabeza de hogar de una menor de cinco años la cual tiene varias condiciones médicas que requieren de cuidados específicos y de atención con especialistas las cuales procedo a enumerar.

- Dermatitis.
- Problemas respiratorios e hipertrofia de adenoides.
- Retraso en el crecimiento.

La razón por la que elegí y me postule derecho que tengo por pasar y ganar un puesto en el concurso y cumpliendo el **debido proceso** es que, en la de

Remedios, cuento con el apoyo de mis familiares que pueden ayudarme con el cuidado de mi hija, caso contrario en la zona que me obligan a escoger que se encuentra lejos de la zona urbana a tres(3) días de camino de la zona urbana, sin acceso a servicios de salud y a quien pueda ayudar con el cuidado de la menor, además es una escuela que se encuentra en construcción por parte de la comunidad, no cuenta con baño y energía corriente, el acceso de lo que se requiere es costoso por ejemplo una pipeta de gas para cocinar cuesta ochenta mil pesos (\$80.000.00) y llevarla a la zona cuesta ciento ochenta mil (\$180.000.00) más ya que se hace a lomo de mula o se debe cocinar a leña, es una zona selvática con presencia de grupos armados y con enfermedades como malaria y otros vectores que pueden empeorar las condiciones médicas de mi hija, todo lo anterior para mostrar no solo las condiciones si no también que se estarían violando sus derechos como niña: - derecho a la protección especial para que pueda crecer física, mental y socialmente sana. – derecho a una alimentación y atención médica adecuada. – derecho a una familia y a no ser separada de ella. Todos estos anteriores se verían violentados al no permitirme acceder a lo que legalmente y por mérito propio conseguí, que fue **I.E.R Pablo Sexto E.R. los Lagos**, ubicada en el Municipio de Remedios Antioquia.

PETICIONES.

Primero. Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- A la Gobernación de Antioquia y a la Secretaría de Educación de Antioquia, que me respeten la plaza escogida durante la audiencia pública, donde yo cumplí con el **debido proceso** desde el momento en que me presente al concurso quede en la lista de elegibles me presente en la fecha y hora indicada para la audiencia pública cumplí con el procedimiento establecido en ella, me postule a la plaza oficialmente publicada y fueron

ellos quienes desconocen el **debido proceso** que realice y por una situación externa están desconociéndolo y me obligan a tomar una decisión desfavorable tanto para mí y mi familia violentando no solo mis derechos si no los de mi hija al notener acceso a la salud adecuada para su condición médica y en la zona donde estaría ubicada no podría garantizarla ya que estaríamos a tres (3) días del casco urbana más cercano , se le violaría el derecho a tener su unidad familiar al separarme de ella ya que por las condiciones de la zona tendría que buscar a familiares que puedan cuidarla.

Segundo. Ordenar que se me respete la plaza elegida en audiencia pública en la que ya tenía el acta individual de escogencia en la **I.E.R. Pablo Sexto E.R.** los lagos en el Municipio de Remedios Antioquia.

Tercero. Ordenar que se me entregue copia de la audiencia pública donde me postulo a la plaza **I.E.R Pablo Sexto E.R. los Lagos**, ubicada en el Municipio de Remedios Antioquia y del acta individual de escogencia.

Cuarto. Ordenar que de no ser posible devolver la plaza elegida en audiencia pública I.E.R **Pablo Sexto E.R. los Lagos**, se me asigne una plaza en iguales o mejores condiciones de la elegida

DERECHOS VULNERADOS. -

Señor Juez de Tutela, solicito proteger LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS: Los derechos vulnerados son el derecho al debido proceso, al principio de transparencia, de buena fe, y el criterio de legítima confianza para acceder al empleo de carrera administrativa a través del concurso público de méritos, convocado por la comisión nacional del servicio civil- CNSC. Frete al Concurso Docente y Directivo Docente, proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Negrilla fuera del texto).

PRUEBAS

Ruego al señor Juez de Tutela, se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Fotocopia de mi cédula de ciudadanía
2. Copia de acta individual de escogencia I.E.R LA CALDASIA Sede C.E.R TAITA del Municipio de URRAO
3. Copia del listado de las plazas disponibles para el día de la audiencia.
4. Registro Civil de nacimiento de mi hija María Teresa Orrego Orrego.
5. Copia de la historia clínica de mi hija María Teresa Orrego Orrego.

FUNDAMENTO DE DERECHO. -

Fundamento esta tutela en el Artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos 2591 de 1991, 1983 de 2017, ley 1755 de 2015, entre otras que sean concordantes y regulan la materia objeto de discusión.

Violación al debió proceso.

“La jurisprudencia constitucional ha definido el derecho al debido proceso como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia” sentencia C341/14 la constitución en su art. 29 dice “ el debido proceso se aplicara a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas” por lo tanto el derecho a el es un presupuesto de legalidad para todas las actuaciones y procedimientos administrativos con el fin de garantizar la protección y realización de los derechos y la actuación administrativa debe observarlos de manera efectiva.

Con respeto a este tema la sentencia t-442 de 1992 expreso se observa que el debido proceso se mueve dentro del contexto de garantizar la correcta producción de los actos administrativos, y por ello extiende su cobertura a todo el ejercicio que debe desarrollar la administración pública, en la realización de sus objetivos y fines estatales, es decir, cobija a todas sus manifestaciones en cuanto la formación y ejecución de los actos, a las peticiones que realicen los particulares, a los procesos que por motivo con ocasión de sus funciones cada entidad administrativa debe desarrollar y desde luego, garantizar la defensa ciudadana al señalarle los medios de impugnación previstos respecto de las providencias administrativas,

cuando crea el particular que a través de ellas se hayan afectado sus intereses''

En concordancia con esta línea de pensamiento, en la sentencia C-980 de 2010 ese tribunal determinó que:

''El debido proceso es un derecho es un derecho constitucional

Fundamental consagrado expresamente en el artículo 29 de la constitución política. El cuallo hace extensivo a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. la jurisprudencia constitucional ha definido el derecho al debido proceso, como el conjunto de garantías previstas e el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia. La misma jurisprudencia ha expresado, que el respeto al derecho fundamental al debido proceso, le impone a quien asume la dirección de la actuación judicial o administrativa, la obligación de observar, en todos sus actos, el procedimiento previamente establecido en la ley o en los reglamentos.

Violación al principio de transparencia.

Este principio alude a la claridad con que deben desarrollarse las actividades y procedimientos de la administración, así como la publicidad e imparcialidad que deben caracterizarles a efectos de que se garantice la realización del interés general, la moralidad administrativa, la igualdad y el derecho de contradicción de los asociados. Sobre el particular, la corte constitucional ha señalado lo siguiente: ''mediante la transparencia se garantiza la igualdad y el ejercicio del poder con acatamiento de la imparcialidad y la publicidad. Transparencia quiere decir claridad, nitidez, pureza y traslucidez. Significa que algo debe ser visible, que puede dar sustento al actuar arbitrario de la administración.

Principio de la Buena fe

Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten antes estas.

Sobre este principio la Corte Constitucional ha realizado interesantes exposiciones, y una de ellas contenida en la sentencia C-544 del 1994, que en su parte pertinente dice "la buena fe ha sido, desde tiempos inmemorables, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por el aspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma. En general, los hombres proceden de buena fe; es lo que usualmente ocurre. Además, el proceder de mala fe, cuando media una relación jurídica, en principio constituye una conducta contraria al orden jurídico y sancionada por este.

En consecuencia, es la regla general que la buena fe se presume; de una parte, es la manera usual de comportarse; y de la otra, a la luz del derecho, las faltas deben comprobarse. Y es una falta el quebrantar la buena f."

El Principio de Confianza Legítima.

"El Principio de confianza legítima se deriva del artículo 83 superior, al estatuir que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones a que ellos adelanten ante estas,"

Sistema de Carrera Administrativa.

Busca cumplir los fines del Estado, ya que estos permiten que la función pública sea desarrollada con personas calificadas y escogidas bajo el

criterio del mérito, de calidades personales y capacidades profesionales que determinen su ingreso, permanencia, acceso y retiro de cargo, con la vigencia de los principios de eficacia, eficiencia, moralidad, imparcialidad y transparencia.

La carrera constituye la regla general para el ingreso y la permanencia en el empleo público y debe estar fundada exclusivamente en el mérito, mediante la consagración de procesos de selección y evaluación permanente en los cuales se garantice la transparencia y la objetividad.

La convención de Naciones Unidas contra la corrupción , mediante su artículo séptimo , exige a los estados partes, que sean consagradas sistemas de convocatorias, en los principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud; " cada estado parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurar adoptar sistemas de convocatoria , contratación, retención, promoción y recurso de reclamación, proceso de selección número 2150ª 2237 del 2021, 2316 y 2406 del 2022 directivos, Docentes y Docentes con jubilación de empleados públicos y, cuando proceda , de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas.

Estos; a) estarán basados en principios de eficiencia, transparencia, y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud; "...".

Sentencia C-1040 de 200727, reiterada en la C-878 de 2008, sostuvo: recurso de reclamación proceso de selección numero 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 directivos, docentes y docentes con jubilación de empleados públicos.

El principio de confianza legítima es violentado si el aspirante no puede descansar en la convicción de que la autoridad se acogerá a las reglas que

ella misma se comprometió respetar; se vulnera el principio de la buena fe" artículo 83 C.N.". si la autoridad irrespeto el pacto que suscribió con el particular al diseñar las condiciones en que abría de calificarlos; el orden justo, fin constitutivo del estado "artículo 22 C.P", se vulnera si la autoridad desconoce el código de comportamiento implícito en las condiciones de participación del concurso y, en fin, distintos principios raigambre Constitucional como la igualdad, la dignidad humana, el trabajo, etc..... Se ven comprometidos cuando la autoridad competente transforma las condiciones y requisitos de participación y calificación de un concurso de estas características. Adicionalmente, el derecho que tiene todo ciudadano al acceso a cargos públicos, consagrados en el artículo 40 Constitucional, se ve vulnerado durante el trámite de un concurso abierto, en el que debe operar el principio de transparencia, se modifican las condiciones de acceso y evaluación..."

Es claro precisar entonces que, la reglas del concurso son INVARIABLES tal como lo reitero esta corporación en la sentencia SU-913 del 2009 al señalar " ... resulta imperativo recordar la intangibilidad de las reglas que rigen las convocatorias de los concurso públicos para acceder a cargos de carrera en tanto no vulneran la ley, la constitución y los derechos fundamentales en aras de garantizar el derecho fundamental a la igualdad, así como la modificabilidad de las listas de elegibles una vez estas se encuentren en firme como garantías de los principios de buena fe y confianza legítima que debe acompañar estos procesos.

COMPETENCIA.

Es usted competente, Señor Juez por la naturaleza constitucional del asunto y por tener jurisdicción en el lugar donde acaece la vulneración o la amenaza a los derechos fundamentales invocados, conforme al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991

JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no he instaurado otra tutela con fundamento en los mismos hechos y derechos, materia de esta acción, conforme lo previsto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

ANEXOS.

- Copia de acción de tutela para el archivo del juzgado.
- Las documentales anunciadas en el capítulo de pruebas.

NOTIFICACIONES

Accionante: Recibiré notificaciones en la calle 48c #97ª-20, Medellín, celular:315 928 67 91. kellydayanaorrego@gmail.com:
orrego1234@gmail.com

Entidades accionadas:

Dr. MAURICO LIEVANO BERNAL.
COMISIONADO PRESIDENTE.
Comisión Nacional del servicio Civil.

HONORABLES COMISIONADOS
Comisión Nacional del Servicio Civil.
Recibe notificación en la Cra 16 # 96-64 piso 7- Bogotá D.C.,
Conmutador. (+57) 601 3259700
Correo. notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Gobernación de Antioquia.
Andrés Julián Rendon.
Gobernador.

Recibe notificaciones en la calle 42b #52-106 Medellín.

Conmutador (+57) 604 4099000

Notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Secretaria de Educación de Antioquia.

Mauricio Alviar Ramírez.

Secretario de Educación.

Recibe notificaciones en la calle 42b #52-106 Medellín.

Conmutador (+57) 604 4099000

Correo. Mauricio.alviar@antioquia.gov.co - seduca@antioquia.gov.co

Señor Juez,

Con todo respeto y comedimiento,



KELLY DAYANA ORREGO URIBE
C.C 1.128.470.950 Medellín.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.128.470.950

NUMERO

ORREGO URIBE

APELLIDOS

KELLY DAYANA

NOMBRES

Kelly Dayana O.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1989**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-JUN-2007 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0100106-14161915-F-1128470950-20070823

01347 07235A 02 246339483



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CNSC No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022

ACTA INDIVIDUAL DE ESCOGENCIA

PUESTO: 566

Yo, **KELLY DAYANA ORREGO URIBE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1128470950**. Por medio de la presente Acta manifiesto que elijo la (el) **I. E. R. LA CALDASIA** Sede C.E.R. TAITA del municipio de URRAO, para mi desempeño como Docente de Aula - **Primaria - Rural**.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de Febrero de 2024.

Elegible

RAUL HUMBERTO BERRIO POSADA
Director de Talento Humano



Proceso de Seleccción N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022						
Docentes y Directivos Docentes						
(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural						
OPEC	Caracterización	Municipio	Nombre Institución Educativa	Código DANE IE	Nombre Sede	Código DANE Sede
184733	No rural	EL BAGRE	I.E 20 DE JULIO	105250000975f	COLEGIO VEINTE DE JULIO	105250000975
184733	No rural	VIGIA DEL FUERTE	IE VIGIA DEL FUERTE	105873000232	LICEO DE VIGIA DEL FUERTE	105873000232
184733	No rural	NECHÍ	I.E NECHI	105495000024	COLEGIO DE NECHI - SEDE PRINCIPAL	105495000024
183030	Rural	CAICEDO	I.E R. EL HATO	205125000062f	C. E. R. EL ENCANTO	205125000089
183030	Rural	FRONTINO	I.E R. LA BLANQUITA DEL MURRI	205284000162f	I.E R. LA BLANQUITA DEL MURRI	205284000162
183030	Rural	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	205495000096f	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	205495000223
183030	Rural	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	205483000236f	C. E. R. AGUACATAL	205483000473
183030	Rural	VALDIVIA	I.E R. MARCO A ROJO	205854000129	C. E. R. EMILIO VASCO	205854000269
183032	Rural	ARGELIA	I.E R. PRESBITERO MARIO ANGEL	205055000281f	C. E. R. SAN LUIS	205055000388
183032	Rural	YONDÓ	I.E R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	205893000306f	C. E. R. CIENAGA	205893000799
183032	Rural	SAN FRANCISCO	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	205652000003f	C. E. R. POCITOS	205652000399
183032	Rural	PUERTO NARE	I.E R. LA UNION	205387000047f	C. E. R. EL DELIRIO	205387000462
184740	No rural	EL BAGRE	I.E 20 DE JULIO	105250000975f	COLEGIO VEINTE DE JULIO	105250000975
184740	No rural	EL BAGRE	I.E 20 DE JULIO	105250000975f	EUI EL PORVENIR	105250001289
184740	No rural	NECHÍ	I.E NECHI	105495000024f	COLEGIO DE NECHI	105495000024
184740	No rural	NECHÍ	I.E NECHI	105495000024f	COLEGIO DE NECHI	105495000024
184740	No rural	VALDIVIA	I.E VALDIVIA	105854000302	I.E VALDIVIA	105854000302
184740	No rural	SANTA ROSA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	105686000440	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	105686000440
183072	Rural	YOLOMBÓ	I.E R. LA FLORESTA	205890000062	I.E R. LA FLORESTA	205890000062
183072	Rural	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL UVEROS	205051000758f	LA BALSITA	205051001665
184718	No rural	VALDIVIA	I.E VALDIVIA	105854000302f	I.E VALDIVIA	105854000302
184718	No rural	TARAZÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	105790000184f	LICEO RAFAEL NUÑEZ	105790000184
184718	No rural	FRONTINO	I.E AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	105284000788f	I.E AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	105284000788
184718	No rural	YOLOMBÓ	I.E EDUARDO AGUILAR	105890000203f	COLEGIO EDUARDO AGUILAR	105890000203
184737	No rural	NECHÍ	I.E NECHI	105495000024f	COLEGIO DE NECHI	105495000024
184737	No rural	NECHÍ	I.E NECHI	105495000024f	COLEGIO DE NECHI	105495000024
184737	No rural	CAREPA	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	105147000045f	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE II	105147800017
184737	No rural	ITUANGO	I.E PEDRO NEL OSPINA	105361000443f	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA	105361000443
184737	No rural	EL BAGRE	I.E EL BAGRE	105250000169f	LICEO EL BAGRE	105250000169
183039	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	I.E R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325
183039	Rural	NECHÍ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITAN	205495000312	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	205495000312
183039	Rural	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL UVEROS	205051000758f	COLEGIO UVEROS	205051000758
183080	Rural	SAN PEDRO DE URABÁ	CENTRO EDUCATIVA RURAL SAN PABLO APOSTOL	405665000443	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	405665000443
183080	Rural	NARIÑO	C. E. R. UVITAL	205483000031	C. E. R. UVITAL	205483000031
183080	Rural	SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. MONTECRISTO	205659000262	C. E. R. MONTECRISTO	205659000262
183080	Rural	ANGOSTURA	C. E. R. LA QUINTA	205038000145	C. E. R. LA QUINTA	205038000145
183082	Rural	ITUANGO	I.E R. LA PEREZ	205361000430	I.E R. LA PEREZ	205361000430
183082	Rural	PUERTO NARE	I.E R. LA UNION	205387000047	I.E R. LA UNION	205387000047
183082	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	I.E SAN ANTONIO DE PADUA	205873000067	I.E SAN ANTONIO DE PADUA	205873000067
183082	Rural	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	205154000896	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	205154000896
183082	Rural	ZARAGOZA	I.E.R. NANCY ROCIO GARCIA	205895000206	I.E.R. NANCY ROCIO GARCIA	205895000206
183082	Rural	ANZA	I.E R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	205044000017	COLEGIO ASCENCION MONTOYA DE TORRES	205044000017
183082	Rural	CÁCERES	I.E PIAMONTE	205120000391	COLEGIO PIAMONTE	205120000391
183082	Rural	YARUMAL	I.E OCHALI	2,05887e+11	I.E OCHALI	205887001201
184714	No Rural	MURINDÓ	I.E MURINDO	105475000125	LICEO MURINDO	105475000125
184714	No Rural	VIGÍA DEL FUERTE	I.E VIGIA DEL FUERTE	105873000232	LICEO VIGIA DEL FUERTE	105873000232
184714	No Rural	ZARAGOZA	I.E SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	105895001160	LICEO SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	105895001160
184714	No Rural	LA CEJA	I.E LA PAZ	105376000440	COLEGIO LA PAZ	105376000440
184714	No Rural	LA ESTRELLA	I.E ANA EVA ESCOBAR	205380000050	I.E ANA EVA ESCOBAR	205380000050
184714	No rural	SEGOVIA	I.E SANTO DOMINGO SAVIO	105736000055f	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	105736000055
184714	No Rural	ARMENIA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA	1,05059e+11	I.E ROSA MESA DE MEJIA	1,05059e+11
184715	No rural	CÁCERES	I.E GASPAR DE RODAS	205120001435	LICEO GASPAR DE RODAS	205120001435
184715	No rural	EL BAGRE	I.E LA ESMERALDA	105250000932	COLEGIO LA ESMERALDA	105250000932
184715	No rural	EL BAGRE	I.E LA ESMERALDA	105250000932	COLEGIO LA ESMERALDA	105250000932
184715	No rural	EL BAGRE	I.E 20 DE JULIO	105250000975	COLEGIO VEINTE DE JULIO	105250000975
184715	No rural	EL BAGRE	I.E 20 DE JULIO	105250000975	COLEGIO VEINTE DE JULIO	105250000975
184715	No rural	EL BAGRE	I.E EL BAGRE	105250000169	LICEO EL BAGRE	105250000169
184715	No rural	ITUANGO	I.E PEDRO NEL OSPINA	105361000443	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA	105361000443
184715	No rural	MURINDÓ	I.E MURINDO	105475000125	LICEO MURINDO	105475000125
184715	No rural	NECHÍ	I.E NECHI	105495000024	COLEGIO DE NECHI	105495000024
184715	No rural	SEGOVIA	I.E LIBORIO BATALLER	105736000039	COLEGIO LIBORIO BATALLER	105736000039
184715	No rural	SEGOVIA	I.E LIBORIO BATALLER	105736000039	COLEGIO LIBORIO BATALLER	105736000039
184715	No rural	TARAZÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	105790000184	LICEO RAFAEL NUÑEZ	105790000184
184715	No rural	YONDÓ	INTSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO DIAZ	105893001685	I.E LUIS EDUARDO DIAZ	105893001685
184715	No rural	ZARAGOZA	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091
184715	No rural	ZARAGOZA	I.E LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	105895001119	I.E LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	105895001119
184715	No rural	EL BAGRE	I.E EL BAGRE	105250000169	LICEO EL BAGRE	105250000169
184715	No rural	SAN PEDRO DE URABÁ	I.E CAMILO TORRES	105665000024	COLEGIO CAMILO TORRES	105665000024

Proceso de Seleccción N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022						
Docentes y Directivos Docentes						
(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural						
OPEC	Caracterización	Municipio	Nombre Institución Educativa	Código DANE IE	Nombre Sede	Código DANE Sede
184715	No rural	GIRARDOTA	I.E. MANUEL JOSE SIERRA	105308000041	LICEO MANUEL JOSE SIERRA	105308000041
184715	No rural	DONMATIAS	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	105237000150	COLEGIO DONMATIAS	105237000150
184715	No rural	LA CEJA	I.E. LA PAZ	105376000440	COLEGIO LA PAZ	105376000440
184715	No rural	SOPETRAN	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	105761000299	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	105761000299
184715	No rural	COPACABANA	I.E. SAN LUIS GONZAGA	105212000082	LICEO SAN LUIS GONZAGA	105212000082
184715	No rural	SAN PEDRO DE URABÁ	I.E. CAMILO TORRES	105665000024	COLEGIO CAMILO TORRES	105665000024
184715	No rural	EL BAGRE	I.E. BUAO	105250000185	I.E. BUAO	105250000185
184715	No rural	ABEJORRAL	I.E. MANUEL CANUTO RESTREPO	105002000055	I.E. MANUEL CANUTO RESTREPO	105002000055
184715	No rural	BELMIRA	I.E. P.BRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON	105086000110	EU MARCO FIDEL SUAREZ	105086000110
184715	No rural	LA ESTRELLA	I.E. CONCEJO MUNICIPAL	105380000527	I.E. CONCEJO MUNICIPAL	105380000527
184715	No rural	CAICEDO	I.E. SAN JUAN BOSCO	105125000254	LICEO SAN JUAN BOSCO	105125000254
184715	No rural	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	105002000161	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	105002000161
181848	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADO	205873000342f	C. E. R. ARENAL	205873000326
181848	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325f	PUERTO PALACIOS	205873000041
181848	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325f	BOCA VIDRI	205873000377
181848	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	205873000067f	C. E. R. PALO BLANCO	205873000059
181848	Rural	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325f	PUERTO PALACIOS	205873000041
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	LOMA DEL SAUCE	205543000460
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	GUAYABAL PEÑA	205543000567
181848	Rural	SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS CRUCES	205658000030f	LA LEJIA	205647000178
181848	Rural	ITUANGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	205361001029f	PALMICHAL	205361001606
181848	Rural	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	205483000236f	C. E. R. EL PIÑAL	205483000155
181848	Rural	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	205483000236f	C. E. R. EL ZAFIRO	205483000261
181848	Rural	URRAO	I.E.R. VASQUEZ	205847001471f	C. E. R. SAN ANTONIO	205847001560
181848	Rural	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	205483000236f	C. E. R. LA IGUANA	205483000449
181848	Rural	ARGELIA	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	205055000281f	C. E. R. GUILLERMO VALENCIA TISNEZ	205055000001
181848	Rural	ITUANGO	I. E. R. LA PEREZ	205361000430f	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTIN	205361001061
181848	Rural	URRAO	I.E.R. VASQUEZ	205847001471f	C. E. R. MANDECITO	205847000521
181848	Rural	URRAO	I. E. R. LA CALDASIA	205847000423f	C.E.R. SAN JUAN	205847001462
181848	Rural	ARGELIA	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	205055000281f	C. E. R. EL PLAN	205055000370
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	EL LLANON	205543000117
181848	Rural	PUERTO NARE	I. E. R. LA UNION	205387000047f	C. E. R. LA ESMERALDA ALTA	205387000471
181848	Rural	PUERTO NARE	I. E. R. LA UNION	205387000047f	C. E. R. EL DELIRIO	205387000462
181848	Rural	ITUANGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	205361001029f	EL CEBBO	205361001908
181848	Rural	URRAO	I.E.R. VASQUEZ	205847001471f	C. E. R. GUABINA	205847001624
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	LAS LOMITAS	205543000532
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	VEGA DEL INGLÉS	205543000150
181848	Rural	ITUANGO	I. E. R. LA PEREZ	205361000430f	C.E.R. LA PRENSA	205361001894
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	LA BASTILLA	205543000613
181848	Rural	ARGELIA	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	205055000281f	C. E. R. EL RECREO	205055000850
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	EL CALICHE	205543000664
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	MONTARRON	205543000672
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	LA ARMENIA	205543000451
181848	Rural	URRAO	I. E. R. LA CALDASIA	205847000423f	C.E.R. TAITA	205847001420
181848	Rural	URRAO	I. E. R. LA CALDASIA	205847000423f	C.E.R. VENADOS ARRIBA	205847001241
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	SAN JULIAN DE BARBACOAS	205543000231
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	JUAN IGNACIO TAMAYO	205543000036
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206	PORTACHUELO	205543000630
181848	Rural	ITUANGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	205361001029f	LA AMERICA	205361000405
181848	Rural	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL	205051001401f	C. E. R. LAS PLACITAS	205659000343
181848	Rural	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	205387000322	I. E. R. LA SIERRA	205387000322
181848	Rural	SAN VICENTE FERRER	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA MAGDALENA	205674000341f	I. E. CORRIENTES	205674000121
181848	Rural	LA CEJA	C. E. R. MARIA ESTEVEZ	205376000053f	C. E. R. JUAN DE DIOS ARANZAZU	205376000142
181848	Rural	BELMIRA	I. E. R. CARLOS GONZALEZ	205086000092f	COLEGIO CARLOS GONZALEZ	205086000092
181848	Rural	SAN ROQUE	I. E. R. PROVIDENCIA	205670000819f	I. E. R. PROVIDENCIA	205670000819
181848	Rural	GIRALDO	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	205306000099f	ER EL BALSO	205306000102
181848	Rural	LA CEJA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MARIA CARDONA	205376000070	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	205376000070
181848	Rural	SANTA BÁRBARA	I. E. VERSALLES	205679000501	VERSALLES PARQUE	205679800001
181848	Rural	MARINILLA	I. E. R. ROSALIA HOYOS	205440000305f	C. E. R. DR JESUS ANTONIO HOYOS	205440000348
181848	Rural	ZARAGOZA	I. E. R. NANCY ROCIO GARCIA	205895000206	C.E.R BAGRE MEDIO	205895800008
181848	Rural	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. R. OVEJAS	205664000068f	I. E. R. OVEJAS	205664000068
181848	Rural	SEGOVIA	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	205736000238	ER PUERTO CALAVERA	205736000203
181848	Rural	ANGELÓPOLIS	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES	205036000083	I. E. LOS ANGELES	205036000083
181848	Rural	ANORÍ	C. E. R. EL CARMIN	205040000357f	C. E. R. SAN JOSE	405040001204
181848	Rural	AMALFI	C. E. R. TINITACITA	205031010412f	C. E. R. TINITACITA (VEREDA ALTO DE LA COMBA)	205031010412
181848	Rural	ITUANGO	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	205361000197	C.E.R. LA SEBASTIANA	205361002378
181848	Rural	BRICEÑO	C. E. R. MORRON	205107001060f	C. E. R. EL RESPALDO	205107000926
181848	Rural	FREDONIA	I.E. DE MINAS	205282000513	ER LA GARRUCHA	205282000360

Proceso de Seleccción N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

OPEC	Caracterización	Municipio	Nombre Institución Educativa	Código DANE IE	Nombre Sede	Código DANE Sede
181848	Rural	ZARAGOZA	I.E.R. NANCY ROCÍO GARCÍA	205895000206	ERI BOCAS DEL RIO BAGRE	205895800032
181848	Rural	EL CARMEN DE VIBORAL	I.E SANTA MARIA	205148000582	EU PEDRO A URIBE	205148000281
181848	Rural	SAN CARLOS	I.E.R. EL JORDAN	205440000305	JUAN XXIII	205649000973
181848	Rural	SAN LUIS	I.E.R. LA JOSEFINA	205660000853	C.E.R. TABITAS	205660000837
181848	Rural	GRANADA	C.E.R. EL EDEN	205313000371	C.E.R. QUEBRADONA ABAJO	205313000614
181848	Rural	REMEDIOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PABLO VI	2,05604E+11	ER LOS LAGOS	2,05604E+11
181848	Rural	CAICEDO	I.E.R. EL HATO	2,05125E+11	C.E.R. CASCAJALA	2,05125E+11
181848	Rural	BURITICÁ	I.E.R. ADOLFO MORENO USUGA	205113000407f	C.E.R. SOPETRANCITO	205113000253
181848	Rural	AMALFI	C.E.R. TINITACITA	205031010412f	C.E.R. PAVAS	205031001146
181848	Rural	SAN LUIS	I.E.R. LA JOSEFINA	205660000853f	TABITAS	205660000837
181848	Rural	TOLEDO	C.E.R. LA LINDA	205819000108f	EL NARANJO	205819000311
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000206f	LOS NAIPIES	205543000095
181848	Rural	AMALFI	C.E.R. TINITACITA	205031010412f	C.E.R. EL CAÑAL	205031001324
181848	Rural	SONSON	I.E.R. LA DANTA	205756001044f	C.E.R. EL PORVENIR	205756001874
183060	Rural	SAN JUAN DE URABÁ	I.E.R. EL FILO DE DAMAQUIEL	205051001401f	I.E.R. EL FILO DE DAMAQUIEL	205051001401
183060	Rural	ARBOLETES	I.E.R. GUADUAL ARRIBA	205051002700f	I.E.R. GUADUAL ARRIBA	205051002700
183060	Rural	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA FE DE LAS PLATAS	205051002696f	SANTA ISABEL	205051001614
183060	Rural	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDAD	205051002238f	COLEGIO LA TRINIDAD	205051002238
183060	Rural	ARBOLETES	I.E.R. GUADUAL ARRIBA	205051002700f	C.E.R. MESOPOTAMIA	205051000669
183060	Rural	ARBOLETES	I.E.R. GUADUAL ARRIBA	205051002700f	C.E.R. EL VIEJO	205051002360
183060	Rural	SAN LUIS	I.E.R. LA JOSEFINA	205660000853f	VALLESOL	205660800001
183060	Rural	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PANTANILLO	205002000777f	I.E.R. PANTANILLO	205002000777
183060	Rural	BURITICÁ	I.E.R. ADOLFO MORENO USUGA	205113000407f	C.E.R. PALENQUE	205113000032
183060	Rural	CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL YARUMAL	205209000211f	C.E.R. EL HIGUERON	205209000653
183060	Rural	SONSON	I.E.R. LA DANTA	205756001044f	I.E.R. LA DANTA	205756001044
183060	Rural	FREDONIA	I.E LLANO GRANDE	205282000602f	C.E.R. ALFONSO PALACIO ARANGO	205282000351
183060	Rural	PUERTO TRIUNFO	I.E.R. ENRIQUE DURAN	205591000056f	C.E.R. SANTIAGO BERRIO	205591000048
183060	Rural	EBÉICO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	205240000351f	I.E.R. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	205240000351
183060	Rural	PUERTO NARE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	205387000128f	I.E.R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS	205387000128
183060	Rural	YARUMAL	I.E. OCHALI	205887001201f	IE OCHALI	205887001201
183060	Rural	ANGELÓPOLIS	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES	205036000083f	I.E. LOS ANGELES	205036000083
183060	Rural	CAICEDO	I.E.R. EL HATO	205125000062f	I.E.R. LOS PINOS	205125000232
183060	Rural	YOLOMBÓ	I.E.R. VILLANUEVA	205890000003f	I.E.R. VILLANUEVA	205890000003
183060	Rural	BETULIA	C.E.R. LA GUAMALA	205093000171f	C.E.R. EL CUCHUCO	205093000308
183060	Rural	CAICEDO	I.E.R. EL HATO	205125000062f	C.E.R. LA ANACOECA	205125000135
183060	Rural	URRAO	I.E.R. VALENTINA FIGUEROA	205847001098f	C.E.R. LA ESMERALDA	205847000784
183060	Rural	URRAO	I.E.R. LA CALDASIA	205847000423f	C.E.R. OROBUGO MEDIO	205847000792
183060	Rural	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CARBONERA	205034000078f	C.E.R. RISARALDA	205034000469
183060	Rural	SAN CARLOS	I.E.R. PALMICHAL	205649000027f	I.E.R. PALMICHAL	205649000027
183060	Rural	SAN ROQUE	I.E.R. SAN JOSE DEL NUS	205670000452f	COLEGIO SAN JOSE DEL NUS	205670000452
183060	Rural	SAN LUIS	I.E.R. EL PRODIGIO	205660000284f	I.E.R. EL PRODIGIO	205660000284
183060	Rural	PUERTO TRIUNFO	I.E.R. DORADAL	205591000099f	I.E.R. DORADAL	205591000099
183060	Rural	NECHÍ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITAN	205495000312f	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	205495000312
183060	Rural	FRONTINO	I.E.R. LA BLANQUITA DEL MURRI	205284000162f	I.E.R. LA BLANQUITA DEL MURRI	205284000162
183060	Rural	PUERTO TRIUNFO	I.E.R. PUERTO PERALES	205591000137f	I.E.R. PUERTO PERALES	205591000137
183060	Rural	REMEDIOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CRUZADA	205604001049f	COLEGIO LA CRUZADA	205604001049
183060	Rural	PUERTO BERRÍO	C.E.R. LA CARLOTA	205579000075f	C.E.R. PUERTO MURILLO	205579000202
183060	Rural	BETULIA	I.E FRANCISCO CESAR	205093000260f	LICEO DE ALTAMIRA	205093000260
183060	Rural	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FELIPE HENAO JARAMILLO	205034000345f	I.E.R. FELIPE HENAO JARAMILLO	205034000345
183060	Rural	SONSON	I.E.R. SAN MIGUEL	205756000781f	I.E.R. SAN MIGUEL	205756000781
183060	Rural	YOLOMBÓ	I.E.R. LA FLORESTA	205890000062f	COLEGIO LA FLORESTA	205890000062
183060	Rural	GÓMEZ PLATA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SALTO	205310000354f	LICEO EL SALTO	205310000354
183060	Rural	SAN ROQUE	I.E.R. SAN JUAN	205670000720f	ER EL JARDIN	205670000428
183060	Rural	CAÑASGORDAS	I.E.R. JUNTAS DE URAMITA	205138000622f	COLEGIO JUNTAS DE URAMITA	205138000622
183060	Rural	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOCA DEL MONTE	205686000282f	I.E.R. BOCA DEL MONTE	205686000282
183060	Rural	FRONTINO	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	205284000464f	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	205284000464
183060	Rural	PUERTO NARE	I.E.R. LA SIERRA	205387000322f	I.E.R. LA SIERRA	205387000322
183060	Rural	CAÑASGORDAS	I.E.R. BUENOS AIRES	205138000142f	COLEGIO BUENOS AIRES	205138000142
183060	Rural	BURITICÁ	I.E.R. ADOLFO MORENO USUGA	205113000407f	C.E.R. EL GUADUAL	205113000130
183060	Rural	TÁMESIS	I.E.R. SAN PABLO	205789000591f	C.E.R. TERESITA OBANDO	205789000442
183060	Rural	BELMIRA	I.E.R. LABORES	205086000033f	I.E.R. LABORES	205086000033
183060	Rural	PUERTO TRIUNFO	I.E.R. ESTACION COCORNA	205591000072f	I.E.R. ESTACION COCORNA	205591000072
183060	Rural	ANDES	I.E.R. SANTA INES	205034000329f	C.E.R. PEÑAS AZULES	205034001091
183060	Rural	MACEO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA FLORESTA	205425000056f	I.E.R. LA FLORESTA	205425000056
183060	Rural	SAN ROQUE	I.E.R. PROVIDENCIA	205670000819f	I.E.R. PROVIDENCIA	205670000819
183060	Rural	BURITICÁ	I.E.R. ADOLFO MORENO USUGA	205113000407f	COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA	205113000407
183060	Rural	YARUMAL	I.E.CEDEÑO	205887001392f	I.E.CEDEÑO	205887001392
183060	Rural	VEGACHÍ	I.E. JHON F. KENNEDY	205858000093f	ANTONIO NARIÑO	205858000352
183060	Rural	PEÑOL	I.E.R. PALMIRA	205541000403	C.E.R. DESPENSAS	205541000039

Proceso de Seleccción N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022						
Docentes y Directivos Docentes						
(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural						
OPEC	Caracterización	Municipio	Nombre Institución Educativa	Código DANE IE	Nombre Sede	Código DANE Sede
183060	Rural	NECOCLÍ	I.E.R. ZAPATA	205490000578	COLEGIO ZAPATA	205490000578
183060	Rural	NECOCLÍ	I.E.R. CARIBIA	205490000462	I.E.R. CARIBIA	205490000462
183060	Rural	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ISIDRO	205686000924	I.E.R. SAN ISIDRO	205686000924
183060	Rural	NECHÍ	I.E.R. TRINIDAD ARRIBA	205495000096f	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	205495000223
183060	Rural	BELMIRA	I.E.R. CARLOS GONZALEZ	205086000092f	COLEGIO CARLOS GONZALEZ	205086000092
183060	Rural	SANTA BÁRBARA	I.E. VERSALLES	205679000501f	I.E. VERSALLES	205679000501f
183060	Rural	REMEDIOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CRUZADA	205604001723	C. E. R. CARRIZAL	205604001723
183060	Rural	ITUANGO	I.E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	205361000197f	I.E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	205361000197f
183060	Rural	SONSON	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	205756000668f	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	205756000668f
183060	Rural	EL BAGRE	I.E.R. PUERTO LOPEZ	205250001739f	COLEGIO PUERTO LOPEZ	205250001739

Archivo E:/Nueva%20carpeta%20(2)/_15_02_2024_opec_docente_departamento_de_antioquia-1.pdf

Oferta Pública de Empleos - 15 de febrero (1) 3 / 4 175%

Docentes y D (Pobl

OPEC	Caracterización	Municipio	Nombre Institución Educativa
181848	Rural	ZARAGOZA	I.E.R. NANCY ROCÍO GARCÍA
181848	Rural	EL CARMEN DE VIBORAL	I.E. SANTA MARIA
181848	Rural	SAN CARLOS	I.E.R. EL JORDAN
181848	Rural	SAN LUIS	I.E. R. LA JOSEFINA
181848	Rural	GRANADA	C.E.R. EL EDEN
181848	Rural	REMEDIOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PABLO VII
181848	Rural	CAICEDO	I.E. R. EL HATO
181848	Rural	BURITICÁ	I.E. R. ADOLFO MORENO USUGA
181848	Rural	AMALFI	C. E. R. TINITACITA
181848	Rural	SAN LUIS	I.E. R. LA JOSEFINA
181848	Rural	TOLEDO	C. E. R. LA LINDA
181848	Rural	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA
181848	Rural	AMALFI	C. E. R. TINITACITA
181848	Rural	SONSON	I.E. R. LA DANTA
183060	Rural	SAN JUAN DE URABÁ	I.E. R. EL FILO DE DAMAQUEL
183060	Rural	ARBOLETES	I.E. R. GUADUAL ARRIBA
183060	Rural	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA FE DE LAS PLATAS
183060	Rural	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDAD
183060	Rural	ARBOLETES	I.E. R. GUADUAL ARRIBA
183060	Rural	ARBOLETES	I.E. R. GUADUAL ARRIBA
183060	Rural	SAN LUIS	I.E. R. LA JOSEFINA
183060	Rural	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PANTANILLO

Buscar

Próx... 5:07 p. m. 22/02/2024



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PLASTIFICAR
Colima

NUIP 1033204566

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59652297

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaria ☒ Número 07 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A Y K
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Datos del inscrito

Primer Apellido ORREGO Segundo Apellido ORREGO
Nombre(s) MARIA TERESA
Fecha de nacimiento 2019 ENE Día 17 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor RH
Año Mes Día Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 15243461-1

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos ORREGO ARLEY ALEXANDER
Documento de Identificación (Clase y número) CC 71769792 Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos ORREGO URIBE KELLY DAYANA
Documento de Identificación (Clase y número) CC 1128470950 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ORREGO ARLEY ALEXANDER
Documento de Identificación (Clase y número) CC 71769792 Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de Inscripción Año 2019 Mes ENE Día 18
Nombre y firma del funcionario que autoriza MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
NOTARIA ENCARGADA (Res. 413 - 15/ene/2019)
Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



EPS

sura

NI 811007832-5

Página 1 de 1

Ips Genera:

(2694) IPS SURA SAN DIEGO

Fecha de Expedición:

sep 22 de 2023 10:16:32

Tipo Evento:

AMBULATORIO ELECTIVO

Autorización No.:

2694-1090851402

Origen del Servicio

ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO
Celular: 3150288791
IPS Afiliado: (2694) IPS SURA SAN DIEGO
Grupo de Ingresos: B Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA
Tope Máximo:

Identificación: RC 1033204566

Edad 4

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Porcentaje:

Valor: 18400

Responsable del Recaudó:

(108930) UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S

Dirección: KR 107 B 44 29

Teléfono: 4344876

Correo electrónico:

Producto: POS

Tipo convenio: 3

Surscups: 890325

Autorizado: CONTROL EN ALERGOLOGIA

Tarifario: 890325

Cups: 890325

Tarifario: CONTROL EN ALERGOLOGIA

Cantidad: 1

Prescribe:

UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S - NI 800485124

Recomendación:

Prestador:

NI - 800485124 - UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S - 050011214301

Datos Contacto:

6044449894

Lugar de atención:

UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S - CR 48 # 19 A - 40 TORR MEDICA CIUDA CONS 1414

Datos de Contacto:

6044449894

Imprime:

IPSA



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2024/09/16 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

(91)0026941090851402000(92)006000001033204566(93)20240916

A
F
I
L
I
A
D
O

Disp. Llamar 15 días

AYUDA DIAGNÓSTICA

Fecha y hora: 19-07-2023 07:51 AM
Identificación: RC 1033204566 Género: Femenino
Paciente: MARIA TERESA ORREGO ORREGO
Fecha nacimiento: 17-01-2019 Edad: 4 Año(s) 6 Mes(es)
Teléfono: 3147998503 Celular: (57) 3159286791
Entidad: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA - CONTRIBUTIVO
Diagnostico: J304
Dx relacionados: J450, H108

Ordenes de exámenes:

Número: 594472

Código	Descripción	Observaciones
890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	Control en 4 meses

Profesional que realizó la Ayuda Dx:

Luisa Maria Holguin Gomez

LUISA MARIA HOLGUIN GÓMEZ
Médica Alergóloga Clínica
C.C. 1036629995
R.M. 05-0640-14

LUISA MARIA HOLGUIN GOMEZ
CC: 1036629995 RM: 05-0640-14
ALERGOLOGIA

Copia impresa por: LUISA MARIA HOLGUIN GOMEZ - 1036629995

luisa.holguin@unidadalergologica.com

EPS

SURA

Ips Genera: (2694) IPS SURA SAN DIEGO

Fecha de Expedición: dic 22 de 2021

Fórmula

2694-73256012

Página 1 de 1

Origen del Servicio

ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO Identificación: RC 1033204566 Teléfono: 4344876
IPS Afiliado: (2694) IPS SURA SAN DIEGO Tipo Afiliado: BENEFICIARIO
Grupo de Ingresos: A Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Valor: 3500

Medicamento: (14029) SALBUTAMOL SULFATO - 100 MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION X 200 DOSIS
Dosificación: 2 PUFF (DISPARO) cada 8 HORAS durante 15 DIAS - Via Admon: INHALACION
Cantidad: 1 (UNO) INHALADOR
Prescribe: HILARYS NAILENTHER PEREZ VIZCAINO - CC 1082983976 - RM: 1082983976

Recomendación:

Observaciones

Válido correo electrónico

Transcribe: HILARYS NAILENTHER PEREZ VIZCAINO CC 1082983976 - RM: 1082983976

Imprime: HILAPEVI

Tipo Convenio: 1

Punto de Entrega: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CR 43 # 31 - 34

Datos de: 6042320263

Firma:

Fecha Impresión:

dic 22 de 2021

Evento:

NO VÁLIDO
PARA RECLAMAR
MEDICAMENTOS



(91)0026940073256012000(92)006000001033204566(93)

Esta orden es válida hasta 2022/01/20. Señor usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le

A
F
I
L
I
A
D
O

EPS

sura

Ips Genera: (2694) IPS SURA SAN DIEGO

Fórmula 2694-69915412

Página 1 de 1

Fecha de Expedición: sep 01 de 2021

Origen del Servicio ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO Identificación: RC 1033204566 Teléfono: 4344876
IPS Afiliado: (2694) IPS SURA SAN DIEGO Tipo Afiliado: BENEFICIARIO
Grupo de Ingresos: A Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Valor: 3500

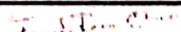
Medicamento: (3006) CLORFENIRAMINA - 2/5 MG/ML JARABE X 120 ML
Dosificación: 2.5 ML cada 12 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL
Cantidad: 1 (UNO) FRASCOS
Prescribe: FERNANDO DE JESUS RAMOS OROZCO - CC 7960627 - RM: 7960627

Recomendación:

Observaciones

Válido correo electrónico

Transcribe: FERNANDO DE JESUS RAMOS OROZCO CC 7960627 - RM: 7960627

Firma: 

Imprime: FERNRAOR

Fecha Impresión: sep 01 de 2021

Tipo Convenio: 1

Evento:

Punto de Entrega: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CR 43 # 31 - 34

Datos de 2320263

Firma Reclama:

Cédula:

Teléfono:



(91)0026940069915412000(92)006000001033204566(93)

Esta orden es válida hasta 2021/09/30. Señor usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le

P
R
O
V
E
E
D
O
R

Fórmula Médica

Wemi
Wemilab S.A. - Bogotá, Colombia

FECHA: 27/4/21 CREADO: Muller
 NOMBRES: Moya Teresita EDADE:

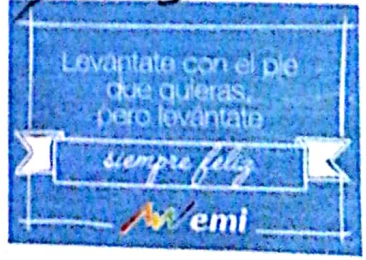
CONTIENE MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL SI ☐ NO ☐
 SERVICIO: Móvil
 DIRECCIÓN: Camagatrenta Páguera
 DIAGNÓSTICO:
 Afiliación al S.S.S. SUBSIDIARIO ☐ CONTRIBUTIVO ☐ VINCULADO ☐ Nombre de la entidad:

Nombre Genérico:	Concentración:	Cantidad	
		Números	Letras
Salbutamol	inh	2	puff
Presentación Farmacéutica:	Duración del Tratamiento:		
c/ 4 inh	por		
Dosis diaria/ Via de administración/ Frecuencia de administración:			
2 dos, luego			
Recomendaciones:			
c/ 6 hr x 5 días			

Nombre Genérico:	Concentración:	Cantidad	
		Números	Letras
Beclometasona	inh		
Presentación Farmacéutica:	Duración del Tratamiento:		
2 puff	c/ 12 hr		
Dosis diaria/ Via de administración/ Frecuencia de administración:			
x 10 días			
Recomendaciones:			

Nombre Genérico:	Concentración:	Cantidad	
		Números	Letras
prednisona	tab	10	tab
Presentación Farmacéutica:	Duración del Tratamiento:		
tab 10cc	1 día		
Dosis diaria/ Via de administración/ Frecuencia de administración:			
x 5 días			
Recomendaciones:			
Adex tab: 6-5-1-6 hr			

Firma: [Firma] MD y Documento de Identidad:
 UNUS 520



suramericana



SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

Recomendaciones de la consulta

Orden : 123819-83515100

IPS Atiende : (123819)ESPECIALISTAS Y APOYO SAN

NIT. 811007832

Paciente : MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Identificación : RC 1033204566

N° Fecha

Recomendación

1 2021/12/22

enviar resuotados al correo : jmalvareza@sura.com.co

2 2021/12/22

EVITAR frio, corrientes de aire, cambios bruscos de temperatura, olores fuertes, talcos, perfumes, lociones. Ambientadores, jabones para el piso. Humo del cigarrillo. Animales. Polvo, peluches, tapetes, cortinas, bibliotecas.

3 2021/12/22

pendiente resultado de rx de torax

4 2021/12/22

Señor Usuario: presentarse 8 días antes de la fecha de realización de los exámenes () en su IPS básica (2694) a tramitar las ordenes (123819-83515200 123819-83515300). Indicar al punto de servicio que ya están cargadas en el sistema de acuerdo a esta fecha de atención 2021/12/22

Profesional JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS

Identificación : CC 1126247687

Registro : 1126247687

Imprime : ANAUMOPA Fecha : 2021/12/22

IPS : IPS SURA SAN DIEGO

10456647687F21122211033211262

EPS SURA

ORDEN DE COBRO

SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. NIT 811007832-5

IPS Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO - MEDELLIN

Fecha de Expedición: 2022/11/04 Hora: 08:25:00 Tipo de Plan: POS

Origen del Servicio: ENFERMEDAD GENERAL

Recobro:

Orden No: 123819-87097300

Edad: 3 Años

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

RC 1033204566

Semanas Cotizadas: 151

MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Plan: POS IPS SURA SAN DIEGO

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Tipo convenio: POR ACTIVIDAD

(900465124) UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S

CR 48 # 19 A - 40 TORR MEDICA CIUDA

Fecha Cita

Tel: 4449694

INFORMACIÓN DEL COBRO

Grupo de ingresos: B

Tipo de COPAGO

% Copago: 0.0

Tope

Cobrado en: (2694) IPS SURA SAN DIEGO - MEDELLIN

Valor: 54.600

PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS

Cod CUPS	Cod Tarifario	Procedimientos Autorizados	Impresión Dx	Cantidad
860203	860203	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA	J304	2

Observaciones: Médico Fliar: GINA MARCELA QUINTO VALENCIA/ Odontólogo Fliar: NO TIENE PROFESIONAL/ ; 860203: para aeroalergenos y alimentos .

Este documento es válido hasta:

04/03/2023

Una vez cumplido dicho plazo no hay responsabilidad de EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS

CC 1126247687 Registro: 1126247687

Firma del Profesional y Cédula

Firma

Firma Responsable IPS y Sello

LAURZALO

EPS

SURA

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD / RECETARIO

Página 1 de 1

Fecha de Expedición: 19/03/2022
IPS que Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO
Profesional que Remite: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS RM: 1126247687
Especialidad: PEDIATRIA
Transcribe: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS - RM: 1126247687

No. DE SOLICITUD: 77529014

INFORMACION DEL AFILIADO

RC 1033204566

MARIA TERESA ORREGO ORREGO

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Codigo	Prestacion Solicitada	Cantidad	Entrega/Mes
30221	MOMETASONA FUROATO 50 MCG SUSPENSION NASAL X120 DOSIS - 2 PUFF (DISPARO) cada 24 HORAS durante 30 DIAS - Via Admón: NASAL	1 (UNO) FRASCOS	3

Observaciones

Apreciado Afiliado, su solicitud ha sido recibida. En el momento en que se encuentre autorizada usted recibirá un mensaje de texto en su celular y/o un correo electrónico indicándole el prestador al cual se podrá dirigir a reclamar su medicamento; en caso no recibir notificación puede comunicarse a nuestra líneas de atención. Artículo 7 Resolución 4331 de 2012. Una vez reciba la notificación de la autorización, este recetario se debe presentar en la farmacia para reclamar los medicamentos, consérvelo como fórmula.

Celular: 3159286791 Correo: lilaluli@hotmail.com

Si cambias de teléfono o de correo electrónico, cuéntenos cómo podemos encontrarlo nuevamente a través de la línea de atención 604 448 6115 en Medellín y para el resto del país al 018000 519 519.

EPS

SURA

Ips Genera:

(123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

Fórmula

123819-11280812

Página 1 de 1

Fecha de Expedición:

dic 22 de 2021

Origen del Servicio

ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Identificación: RC 1033204566

Teléfono: 4344876

IPS Afiliado: (2694) IPS SURA SAN DIEGO

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Grupo de Ingresos: A

Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA

Valor: 3500

Medicamento: (280151) BECLOMETASONA NASAL - 50 MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION NASAL X 200 DOSIS

Dosificación: 2 PUFF (DISPARO) cada 12 HORAS durante 30 DIAS - Via Admon: INHALACION

RAF: (1 de 3)

Cantidad: 1 (UNO) INHALADOR

Fecha Inicio: dic 22 de 2021

Prescribe: JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS - CC 1126247687 - RM: 1126247687

Fin: abr 01 de 2022

Recomendación: 1 puff en cada fosa nasal cada 12 horas

Próxima: ene 21 de 2022

Observaciones

Válido correo electrónico

Código de
Tratamiento

Apreciado Afiliado, la renovación de las siguientes entregas las puede realizar ingresando a www.epssura.com.co, en la opción servicios a un clic - Renovar fórmulas, diligencia tus datos personales y código del tratamiento. 326924

Transcribe: JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS CC 1126247687 - RM: 1126247687

Firma:

Imprime: ANAUMOPA

Fecha Impresión:

dic 22 de 2021

Tipo Convenio: 1

Evento:

Punto de Entrega: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CR 43 # 31 - 34

Datos de: 6042320263

NO VÁLIDO
PARA RECLAMAR
MEDICAMENTOS

(91)1238190011280812000(92)006000001033204566(93)

Esta orden es válida hasta 2022/01/20. Señor usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le

A
F
I
L
I
A
D
O

EPS

sura

Ips General:

Fecha de Expedición:

Tipo Evento:

(123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

dic 16 de 2022 07:11:10

AMBULATORIO SELECTIVO

Autorización No.

123819-277802

Origen del Servicio

ENFERMEDAD GENERAL

Página 1 de 4

Nombre:	MARIA TERESA ORREGO ORREGO	Identificación:	RC 1033204566	Dirección:	RR 107 B 44 29	Teléfono:	4344878
Celular:	3159286791	Educativo:		Código:			
IPS Afiliado:	(2694) IPS SURA SAN DIEGO	Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Producto:	FOS		
Grupo de Ingresos:	B	Tipo Cobro:	CUOTA MODERADORA	Porcentaje:	Valor: 5700	Tipo de servicio:	3
Topo:		Responsable del Recaudó:	008931	UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S.			

Surcupis: 50700	Autorizado:	CONSULTA ALERGOLOGO	Cantidad:
Tarifario: 50700	Tarifario:	CONSULTA ALERGOLOGO	
Cups: 890225			

Prescribe: ELSA BIBIANA PENA ZUNIGA - CC 36303865 - RM: 0410 357005

Recomendación: rinitis y prurito en piel

Prestador: NI - 900465124 - UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S - 0000 12 4301

Imprime:

ELSAPEZU

Datos Contacto: 6044449694

Lugar de atención: UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S - CR 48 # 10 A - 40 TORRE MEDICA CIUDADELA 1414

Datos de Contacto: 6044449694

Firma:

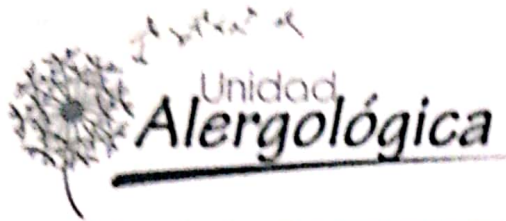
Cédula:

Teléfono:



(91)1238190000277802000(92)0060000001033204566(93)

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2023 Y UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURA AMERICANA S.A.



"Atención Integral de las enfermedades alérgicas"

UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S
Código Prestador: 050011214301
SEDE MEDELLIN
UNIDAD ALERGOLOGICA MEDELLIN
ualer@unidadalergologica.com
Tel: 6044449694
Cel: 6044449694

FÓRMULA

Fecha y hora:	17-11-2023 07:47:36 AM	Edad:	4 Año(s) 10 Mes(es)
Identificación:	RC 1033204566		
Paciente:	MARIA TERESA ORREGO ORREGO		
Entidad:	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA - CONTRIBUTIVO		
Aseguramiento:	Contributivo	Diagnóstico:	J459
Dx relacionados:	J310		

Detalle de formulación:

- **Medicamento:** FEXOFENADINA 30 MG/5 CC JARABE **Cantidad:** 4 Días de tratamiento: 120 Ciento veinte días **Vía de Administración:** Oral **Unidad:** 5 **Dosificación:** Cada 24 horas
- **Medicamento:** FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 MCG SPRAY NASAL POR 120 DOSIS **Cantidad:** 2 Días de tratamiento: 120 Ciento veinte días **Vía de Administración:** Nasal **Unidad:** 2 **Dosificación:** Cada 24 horas

Profesional que realizó la fórmula:

NARDEY MARIA CRESPO VERGARA
CC: 1102816082 RM: 1102816082
ALERGOLOGIA

CONSULTA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA

Datos demográficos

Paciente: MARIA TERESA ORREGO ORREGO
Oficio: En los casos que no aplique
Fecha nacimiento: 17-01-2019
Estado civil: Soltero(a)
Afiliación: Beneficiario

Identificación: RC 1033204566
Detalle de ocupación: ESTUDIANTE
Etnia: Ninguno de los anteriores
Entidad: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA - CONTRIBUTIVO
Correo electrónico: kellydayanaorrego@gmail.com

Teléfono: 3147998503
Sexo: Femenino
Escolaridad: Preescolar
Aseguramiento: Contributivo
Dirección: CALLE 48 97A -20

Fecha de Consulta: 17-11-2023
Responsable: KELLY DAYANA URREGO
Parentesco: Madre
Acompañante: Sin acompañante

Hora de Consulta: 07:43:16 AM
Identificación: 1128470950

Edad: 4 Año(s) 10 Mes(es)
Teléfono: 3159286791

Motivo de Consulta:
Maria Teresa, 4 años de edad, reside en San Javier, Medellín, asiste con: Kelly Orrego, la madre, estudiante de: guardería. Remitido por: pediatría.

Motivo de consulta: "control"
Cita previa en Julio de 2023. Dra Luisa Holguín

Diagnósticos:
- Asma parcialmente controlada.
- Rinokonjuntivitis persistente moderada grave.

Plan:
- Montelukast 4 mg cada noche
- Fexofenadina 5 cc diarios
- Salbutamol a necesidad
- Mometasona nasal a necesidad., no lo usa desde hace dos meses

Enfermedad Actual:

Enfermedad actual
- Síntomas bronquiales: Desde los dos años con tos seca intensa cerca de 15 días al mes mejoraba con el uso de salbutamol, consultaban a EMI ordebana ciclo de rescate con salbutamol. Tos con la actividad física 7/10, tos con la risa 8/10, despertares nocturnos 3 noches por semana. En cita previa ordenaron montelukast mejoría de la tos la noche, pero persiste con tos con la actividad física y con el frío. Actualmente con tos húmeda desde hace un mes, pero no por la noche, ni genera despertares nocturnos.
Último episodio de sibilancias audibles: nunca.
Último uso de broncodilatador: lo usa a necesidad, predominantemente con gripas, hace dos meses.
Última consulta por urgencias por síntomas de asma: nunca.
Exacerbantes: frío y calor
Sólo ha presentado un episodio de disnea que requiere nebulizaciones a los 2 meses de edad
- Síntomas nasales: presenta prurito nasal, estornudos en salva, rinorrea hialina 7/7 días de la semana, obstrucción nasal en las mañanas. Exacerbantes: frío
Evaluada por ORL en enero de 2023, ordenó adenoidectomía, la cual tiene pendiente
- Síntomas oculares: prurito ocular, ojo rojo y epifora 3/7 días de la semana
- Síntomas cutáneos: Hidratación de la piel con emulsió n dos veces al día en todo el cuerpo desde hace un año.
Brotos ocasionales en cuello, predominantemente con el calor.

Antecedentes:

ANTECEDENTES:
- Producto de la primera gestación, PVE, a término, peso al nacer: 3220gr, PAI completo para la edad (no presentó carné).
- Personales: talla baja en seguimiento con pediatría, nutrición.
- Quirúrgicos: apendicectomía en junio de 2023

CONSULTA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA

- Alérgicos: relata que tuvo un brote con suplemento vitamínico.
- Noxas Ambientales: dos perros en casa, no tabaquismo pasivo.
- Familiars: padre DM, rinitis.

Resultados:

-26-12-2022: prick test de aeroalérgenos y alimentos negativos. Control positivo 5 mm.

-Sep de 2023: (SKIN PRICK TEST) CON AEROALÉRGENOS CON RESULTADO NEGATIVO PARA TODO LO PROBADO. CONTROL POSITIVO (HISTAMINA): 5 MM.

Revisión por Sistemas:

Lo referido

Examen Físico:

FC: 100 FR: 20 SatO2 98% peso: 14 kg

Ojos: sin hiperplasia folicular, sin inyección conjuntival.

ORL: mucosa nasal violácea, cornetes con leve hipertrofia, rinorrea amarillenta.

Orofaringe sana, no escurrimiento posterior.

Cardiopulmonar: RsCsRs sin soplos, RsRs conservados sin agregados.

Abdomen: leve dolor. No masas ni megalias.

Piel: hidratada

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
J459 - Asma, No Especificado	Confirmado repetido
Causa externa	Finalidad
Enfermedad general	No aplica

Diagnóstico(s) relacionado(s)	Tipo de diagnóstico
J310 - Rinitis Crónica	Confirmado repetido

Opinión Plan:

Diagnósticos:

- Asma parcialmente controlada.
- Rinoconjuntivitis persistente moderada grave no controlada

Paciente de 4 años de edad con diagnósticos anotados, mejoría de tos seca, actualmente desde hace un mes con tos húmeda, al examen físico con inflamación de mucosa nasal y moco por lo que se explica uso de esteroide nasal diaria, tiene prick de nov de 2022 y de sep de 2023 ambos negativos para los alérgenos probados, por el momento no se beneficia de tratamientos adicionales por parte de alergología, puede continuar con pediatría y ORL

Plan:

- Montelukast 4 mg cada noche continuar
- Fexofenadina 5cc cada 24 horas continuar
- Fluticasona nasal un puff en cada fosa nasa cada 24 horas, no entregaron mometasona
- Salbutamol a necesidad
- Continuar seguimiento con médico tratante, próxima cita con pediatra en nov de 2023
- Insistir en procedimiento quirúrgico
- Alta por alergología

Profesional que realizó la consulta:

RECORDATORIO DE CITA

TIPO DE CITA: Control Alergológico

FECHA: 17 Nov 2023 **HORA:** 7:30

SEDE: Dr. Nordey PSU 24 con 2405

Recuerde que para su cita se debe contar con la autorización vigente de la EPS, presentar el documento de identificación y estar 20 minutos antes de la hora asignada.

Si el paciente es menor de edad debe de venir acompañado por un mayor de edad con su respectivo documento de identificación.

CONTÁCTENOS

☎ (604) 444 96 94

✉ ualer@unidalergologica.com

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)

Paciente: MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Identificación: RC 1033204566

Ocupación: No disponible

Sexo: Femenino

Edad: 4 Años

Afiliación: BENEFICIARIOS

Teléfono (1): 6045771469

Teléfono (2): 3159286791

Plan:: POS

Raza: No Disponible

Condición: No Disponible

Nivel Socioeconómico: No Disponible

Servicio: CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA

Orden: 99998-1387013500

Tipo Consulta: No Disponible

IPS Atiende: CENTRO DE ESPECIALISTAS

Fecha: 2023/01/20 10:53

Estado: SIN IMPRIMIR (EN LINEA)

Responsable: No disponible

Acompañante: No disponible

Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI

MC: una alergia respiratoria **EA:** Paciente de 4 años, asiste con la madre. ap: rinitis. alérgicos: no refiere. qx: no refiere. manifiesta la madre presencia de tos persistente con predominio en la noches y con exposición al frío sin tos con actividades físicas, refiere además madre presencia de estornudos en salvas, sin rinitis persistente con prurito nasal, síntomas con presentación intermitente predominio de síntomas con exposición al frío y con el polvo, sin síntomas con exposición a animales, además ronquidopersistente. valorada por pediatría por tos persistente se envió manejo con mometasona y beclometasona nasal sin mejoría, rx de cavum faríngeo 22-12-2021 tejido adenoideo del 72%. se le realizó prick test 26-12-2022 negativo para todo lo probado. SE USA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENCIÓN: GUANTES, BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDOS, GORRO, CARETA.

Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyético : Piel y Faneras :

Signos Vitales: Descripción: Pulso: 72/min Ritmico Examen Físico : Cabeza Cuello OS : Nariz : Otros : septo funcional, cornetes normales. mucosa nasal pálida, rinitis escasa. Oídos : Otros : otoscopia normal bilateral.. Boca : Otros : amígdalas grado II. Cardiorespiratorio : no evaluado Gastrointestinal : no evaluado GenitoUrinario : no evaluado Osteomuscular : no evaluado Neurológico : no evaluado Hematopoyético Físico : no evaluado Piel y Faneras : no evaluado

Dx: J352 HIPERTROFIA DE LAS ADENOIDES. Confirmado nuevo
R05X TOS. Impresión diagnóstica

CONDUCTA DE LA CONSULTA: CONTINUA EN TRATAMIENTO

Profesional: JUAN CARLOS CONGOTE LOPERA
CC 70328723

Ten Arly Toranzo

EPS SURA	Remisión: 99998-24061237009 Orden: 0	NIT. 800088702 Fecha: 2023/01/20	Pendiente Proveedor
Identificación: RC 1033204566 Tipo Atención: ENFERMEDAD GENERAL	Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO IPS Genera: (99998) CENTRO DE ESPECIALISTAS	Edad: 4 Años	
Para: CONTROL PEDIATRA			
MC: una alergia respiratoria EA: Paciente de 4 años, asiste con la madre. ap: rinitis. alergicos: no refiere. qx: no refiere. manifiesta la madre presencia de tos persistente con predominio en la noches y con exposicion al frio sin tos con actividades fisica, refiere ademas madre presencia de estornudos en salvas, sin rinorrea persistente con prurito nasal, sintomas con presentacion intermitente predominio de sintomas con exposicion al frio y con el polvo, sin sintomas con exposicion a animales, adems ronquidopersistente. valorada por pediatria por tos persistente se envio manejo con mometasona y beclometasona nasal sin mejoría, rx de cavum faringeo 22-12-2021 tejido adenoideo del 72%. se le realizo prick test 26-12-2022 negativo para todo lo probado. SE USA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA ATENCION: GUANTES, BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDOS, GORRO, CARETA.			
Resumen de Hallazgos Importantes: Signos Vitales: Descripción: Pulso: 72/min Ritmico Examen Físico : Cabeza Cuello OS : Nariz : Otros : septo funcional, cornetes normales. mucosa nasal palida, rinorrea escasa. Oidos : Otros : otoscopia normal bilateral.. Boca : Otros : amígdalas grado II.			
Diagnóstico Provisional: (R05X) TOS			
Motivo:			
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: JUAN CARLOS CONGOTE LOPERA CC 70328723		<i>Juan Carlos Congote Lopera</i> 1045668723F2301201103327032	

Registro: 5388407

CONTRARREMISION		
Institución que remite: EPS SURA	Convenio: POS	Fecha: 20/01/2023
Paciente: MARIA TERESA ORREGO ORREGO	Especialista: JUAN CARLOS CONGOTE LOPERA	Especialidad: OTORRINOLARINGOLOGIA
Diagnóstico (J352) HIPERTROFIA DE LAS ADENOIDES		
Tratamiento y recomendaciones al Profesional Familiar: Paciente de 4 años con tos persistente de 1 año de evolución con predominio en las noches y con exposición al frío, síntomas alérgicos leves, e hipertrofia de adenoides sin respuesta adecuada a uso de mometsona nasal, se beneficia de manejo con adenoidectomía. la hipertrofia de adenoides no es la causa de la tos, debe continuar manejo por pediatría de tos. riesgos: uso de anestesia general, dolor, sangrado. INFECCIONES, NECESIDAD DE REINTERVENCIÓN, no mejoría de la tos. solicito prequirúrgicos. se diligencia consentimiento informado.		
NO EXISTEN ÓRDENES DE TRATAMIENTO PARA LA CONTRARREMISIÓN		

CONSULTA SIN REMISION	
	CONSULTA SIN REMISION

EPS Sura

Remisión : 123819-84685000

Orden : 123819-84684900

Fecha : 2022/03/19 10:40

Identificación RC 1033204566

Nombre : MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Edad : 3 Años

Tipo Atención EG

IPS Atiende ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

De : PEDIATRIA

Para : CONTROL PEDIATRA

FISICO : no evaluado PIEL Y FANERAS : no evaluado

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: J304 RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA. Impresión diagnóstica J352 HIPERTROFIA DE LAS
ADENOIDES. Impresión diagnóstica

MOTIVO: control en 4 meses

Profesional JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS

CC 1126247687

Registro : 1126247687

Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos
los resultados de las ayudas diagnosticas.

Imprime : FAISGAME

Fecha : 2022/03/19

10456647687F220319110332

IPS : IPS SURA SAN DIEGO

EPS SURA

Remisión : 123819-84685000

Orden : 123819-84684900

Fecha : 2022/03/19 10:40

Identificación RC 1033204566

Nombre : MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Edad : 3 Años

Tipo Atención EG

IPS Atiende ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

De : PEDIATRIA

Para : CONTROL PEDIATRIA

MC: control EA: * ap 1 episodio de crup - roncopatia / HT adenoides - rinitis moderada persistente --- tto

cetirizina 2.5 cada 12 horas ---beclometasona nasal cada 12 horas -- lo utiliza aveces " le arde mucho" . mamá

refiere que persiste tos de predominio nocturno- en accesos- emetizante en ocasiones . rinorrea y estiridos .

ronquido y respiracion bucal . *** DX ADENOPATIAS CERVICALES --- ECOGRAFIA DE CUELLO (23/10/21) ADENOMEGALIAS

CERVICALES BILATERALES DE ASPECTO REACTIVO (DER 15X10 MM IZQ 13X7 MM) . *** AP NIEGA . ALERGICOS NIEGA . QX NIEGA HX

NIEGA . VACUNAS AL DIA --- REF DE SR . FLIA PAPÁ DM. *** HLG 02/09/21 --- hb 12.1 hcto 35.3 % leucos 9150 N 18.2 % M 7%

L 68.3 % E 5.5% plaq 336000. * PPD 0.0 (negativa) * cavum faringeo CRECIMIENTO DEL TEJIDO ADENOIDEO (72 %

obstruccion) .

SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Buenos condiciones, hidratado, afebril

ruidosa . otoscopia bilateral normal

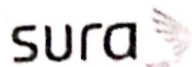
normal

t/e -1.39 PESO: 12.5Kgs TALLA: 91.0 cms RESPIRACION: 25 /min PULSO: 102/min Ritmico EXAMEN FISICO : CABEZA CUELLO OS

: no evaluado CARDIORESPIRATORIO : no evaluado GASTROINTESTINAL : no evaluado GENITOURINARIO : MUJERES : OTROS :

GENITOURINARIO SIN GLOBO VESICAL PALPABLE. OSTEOMUSCULAR : no evaluado NEUROLÓGICO : no evaluado HEMATOPOYETICO

EPS



SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD / RECETARIO

Página 1 de 1

No. DE SOLICITUD: 77529015

Fecha de Expedición: 19/03/2022
IPS que Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO
Profesional que Remite: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS RM: 1126247687
Especialidad: PEDIATRIA
Transcribe: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS - RM: 1126247687

INFORMACION DEL AFILIADO

RC 1033204566

MARIA TERESA ORREGO ORREGO

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Codigo	Prestacion Solicitada	Cantidad	Fecha Posible Respuesta del	Prestador que la realizará
50180	CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA	1 (UNO)	18/04/2022	

Observaciones

Apreciado Afiliado, su solicitud ha sido recibida. Artículo 7 Resolución 4331 de 2012. Este documento no es válido para la prestación del servicio, requiere autorización adicional. A partir de la fecha posible de respuesta usted recibirá información por parte del prestador de servicios de salud y/o mediante mensaje de texto y correo electrónico; en caso de no ser contactado puede consultar el estado de su orden, realizar el pago e imprimirla ingresando a www.epssura.com.co, en la opción servicios a un clic / Autorización de órdenes / como va solicitud? También pueden hacer estos trámites en la plataforma de su lps actual. Recuerde presentar su orden el día de su cita.

Celular: 3159286791 Correo: lilaluli@hotmail.com

Si cambias de teléfono o de correo electrónico, cuéntenos cómo podemos encontrarlo nuevamente a través de la línea de atención 604 448 6115 en Medellín y para el resto del país al 018000 519 519.

EPS

~~Sura~~

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD / RECETARIO

Página 1 de 1

Fecha de Expedición: 19/03/2022
IPS que Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO
Profesional que Remite: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS RM: 1126247687
Especialidad: PEDIATRIA
Transcribe: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS - RM: 1126247687

No. DE SOLICITUD 77529015

INFORMACION DEL AFILIADO

RC 1033204566

MARIA TERESA ORREGO ORREGO

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Codigo	Prestacion Solicitada	Cantidad	Fecha Posible Respuesta del	Prestador que la realizará
50180	CONSULTA <u>OTORRINOLARINGOLOGIA</u>	1 (UNO)	18/04/2022	

Observaciones

Apreciado Afiliado, su solicitud ha sido recibida. Artículo 7 Resolución 4331 de 2012. Este documento no es válido para la prestación del servicio, requiere autorización adicional. A partir de la fecha posible de respuesta usted recibirá información por parte del prestador de servicios de salud y/o mediante mensaje de texto y correo electrónico; en caso de no ser contactado puede consultar el estado de su orden, realizar el pago e imprimirla ingresando a www.epssura.com.co, en la opción servicios a un clic / Autorización de órdenes / como va solicitud? También pueden hacer estos trámites en la plataforma de su Ips actual. Recuerde presentar su orden el día de su cita.

Celular: 3159286791 Correo: kellydayanaorrego@gmail.com

Si cambias de teléfono o de correo electrónico, cuéntenos cómo podemos encontrarlo nuevamente a través de la línea de atención 604 448 6115 en Medellín y para el resto del país al 018000 519 519

20 enero 2023

10:40 am

Clínica Oylan de Antioquia

Dr. Juan Carlos Cortado

3609020

OPC7.

EPS

EPS Sura

Remisión : 123819-87097100

Orden : 123819-87096600

Fecha : 2022/11/04 08:23

Identificación RC 1033204566

Nombre : MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Edad : 3 Años

Tipo Atención EG

IPS Atiende ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

De : PEDIATRIA

Para : CONTROL EN OTORRINOLARINGOLOGIA

MC: control EA: sto por : 1. rinitis leve/moderada persistente (tto fexofenadina 2.5 cc cada 12 horas) 2. HT

adenoides 3. riesgo de desnutrición global y riesgo de talla baja (control previo 23/07/22: p/t -0.84 p/e -1.60 t/e

-1.75) — mamá refiere que persiste alergia en la piel todavía le pica mucho . tos húmeda intermitente ,

ronquido y respiración bucal . prurito nasal y ocular . congestión nasal en las mañanas . rinorrea no .

estornudos muy poco . todavía camina en puntas y se cae mucho . *** AP 1 episodio de crup - roncopatia / HT

adenoides - rinitis persistente ALERGICOS NIEGA . QX NIEGA HX NIEGA . VACUNAS AL DIA — REF DE SR . FLIA PAPÁ DM.

*** ADENOPATIAS CERVICALES — ECOGRAFIA DE CUELLO (23/10/21) ADENOMEGALIAS CERVICALES BILATERALES DE ASPECTO REACTIVO

(DER 15X10 MM (ZO 13X7 MM) *** HLG 02/09/21 — hb 12.1 hcto 35.3 % leucos 9150 N 18.2 % M 7% L 68.3 % E 5.5% plaq

336000 . * PPD 0.0 (negativa) * cavum faríngeo CRECIMIENTO DEL TEJIDO ADENOIDEO (72 % obstrucción)

SIGNOS VITALES DESCRIPCION: buenas condiciones generales. orofaringe sana. otoscopia sin alteraciones. cuello sin

masas ni adenopatías. mva sin agregados. rscars sin sodo. abdomen blando sin megalia no doloroso. no hernias. piel

con lesiones puntiformes en región inguinal y perianal. sin signos de déficit.

12.5Kgs TALLA: 94.0 cms RESPIRACION: 25 /min PULSO: 118/min Ritmico

EPS

sura

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD / RECETARIO

No. DE SOLICITUD: 77529015

Fecha de Expedición: 19/03/2022
IPS que Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO
Profesional que Remite: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS RM: 1126247687
Especialidad: PEDIATRIA
Transcribe: CC 1126247687 JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS - RM: 1126247687

INFORMACION DEL AFILIADO

RC 1033204566

MARIA TERESA ORREGO ORREGO

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Código	Prestación Solicitada	Cantidad	Fecha Posible Respuesta del	Prestador que la realizará
50180	CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA	1 (UNO)	18/04/2022	

Observaciones

Apreciado Afiliado, su solicitud ha sido recibida. Artículo 7 Resolución 4331 de 2012. Este documento no es válido para la prestación del servicio, requiere autorización adicional. A partir de la fecha posible de respuesta usted recibirá información por parte del prestador de servicios de salud y/o mediante mensaje de texto y correo electrónico; en caso de no ser contactado puede consultar el estado de su orden, realizar el pago e imprimirla ingresando a www.epssura.com.co, en la opción servicios a un clic / Autorización de órdenes / como va solicitud? También pueden hacer estos trámites en la plataforma de su ips actual. Recuerde presentar su orden el día de su cita.

Celular: 3159286791 Correo: kellydayanaorrego@gmail.com

Si cambia de teléfono o de correo electrónico, cuéntenos cómo podemos encontrarlo nuevamente a través de la línea de atención 604 448 6115 en Medellín y para el resto del país al 018000 519 519.

360 90 20

Paciente

Nombre: Maria Teresa Orrego Orrego

Cédula: 1033204566

Sexo: F

Teléfono: 5771469

Edad: 2año(s) 11ms.

Examen

Médico referente: Jessika Alvarez Arenas

IPS: IPS SURA SAN DIEGO

Fecha del examen: 22/12/2021

Fecha de finalización: 24/12/2021 07:08:09 p. m.

Ciudad: MEDELLÍN

ESTUDIO REALIZADO: RX DE CAVUM

INDICACIÓN: Respirador oral.

TÉCNICA: Proyección lateral y en flexión.

HALLAZGOS:

El tejido adenoideo ocupa el 72% de la nasofaringe.

Cambios inflamatorios etmoidales.

No se define lesión del macizo facial.

Base de cráneo visualizada de aspecto normal.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

CRECIMIENTO DEL TEJIDO ADENOIDEO.



Jaime Rafael Sarmiento Serrano
Médico Radiólogo RM - 5-0299-98

Tecnólogo: Johana Isabel Mercado Pacheco

Ips Sura San Diego (2694)
Información para el paciente

Fecha de la atención 19/12/2022 17:11



Información del paciente

Maria Teresa Orrego Orrego

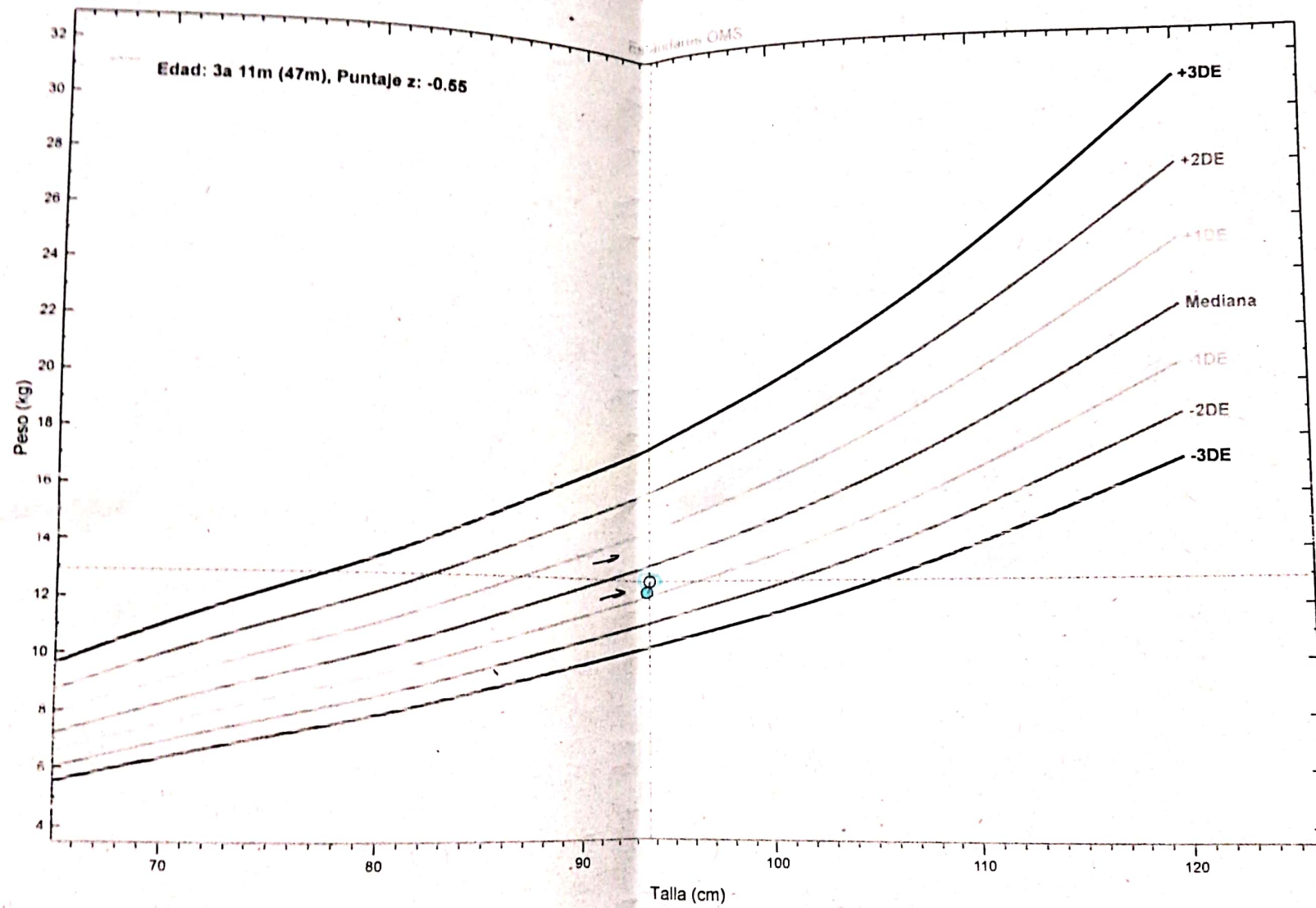
RC 1033204566

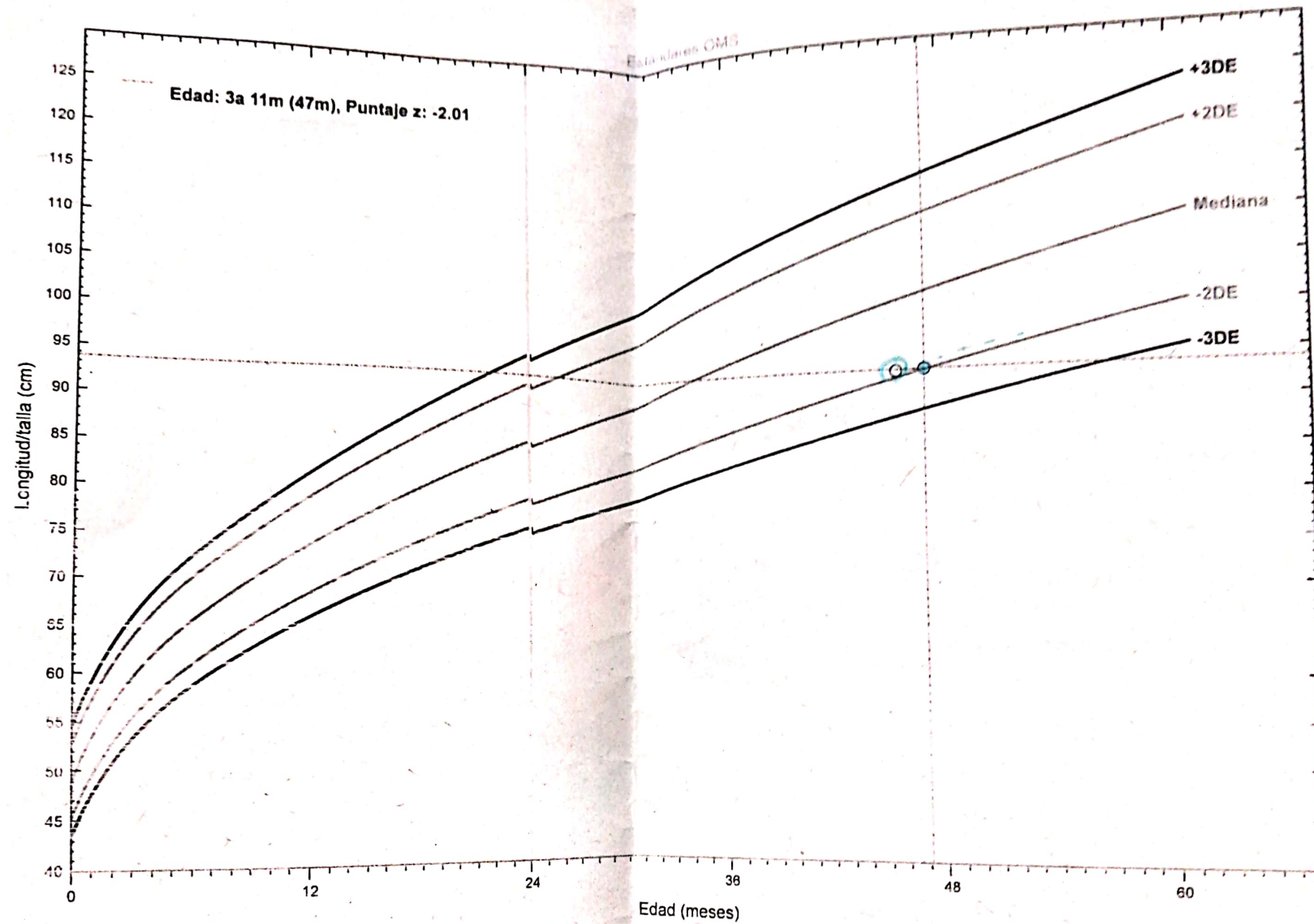
Identificación

Recomendaciones

RECOMENDACIONES

- GARANTIZAR QUE EN LAS 3 COMIDAS PRINCIPALES HAYA UN APOORTE DE ALIMENTOS FUENTES DE PROTEÍNA (CARNES (ROJAS 1 - 2 VECES POR SEMANA - RES O CERDO), HUEVO, O LEGUMINOSAS); REEMPLAZAR LAS BEBIDAS CALIENTES DE LA CENA Y EL DESAYUNO POR PREPARACIONES EN LECHE DE VACA IDEALMENTE DESCREMADA O SEMIDESCREMADA, DE ACUERDO CON SU TOLERANCIA.
- PARA EVITAR PÉRDIDAS DE PESO SE RECOMIENDA ENRIQUECER LAS PREPARACIONES CON ACEITE LIMPIO SIN USAR, SERIA IDEAL CON ACEITE DE OLIVA (PUEDEN SER USADAS EN SOPAS, JUGOS, BEBIDAS, GALLETAS, TOSTADAS, ETC). UTILIZAR COMO MAYOR HERRAMIENTA DE ENRIQUECIMIENTO EL AGUACATE Y EL ACEITE DE OLIVA.
- REALIZAR BATIDOS HIPERCALORICOS AL MENOS 2 EN LA SEMANA
- CITA CONTROL POR NUTRICIÓN EN 2 MESES (FEBRERO DEL 2023)





Plan de alimentación

Nutrición - Equilibrio



Fecha de informe 19/12/2022

Información básica del paciente y la atención

MARIA TERESA ORREGO RC 1033204566
ORREGO
Peso: 12.9 kg
Talla: 93.6 cm

Femenino - 3 años, 11
meses(Primera infancia)
IMC: 14.72



Desayuno

Leche semidescremada 0.5
Queso o sustituto 1
Harinas 1
Grasas 1



M. mañana

Frutas 1
Azúcares y dulces 1



Almuerzo

Carnes 1
Harinas 2
Verduras 1
Grasas 2



Algo

Leche semidescremada 1
Harinas 1
Frutas 1
Azúcares y dulces 1
Nueces 1



Comida

Leche semidescremada 0.5
Queso o sustituto 1
Harinas 1
Grasas 1



Merienda

Información del profesional

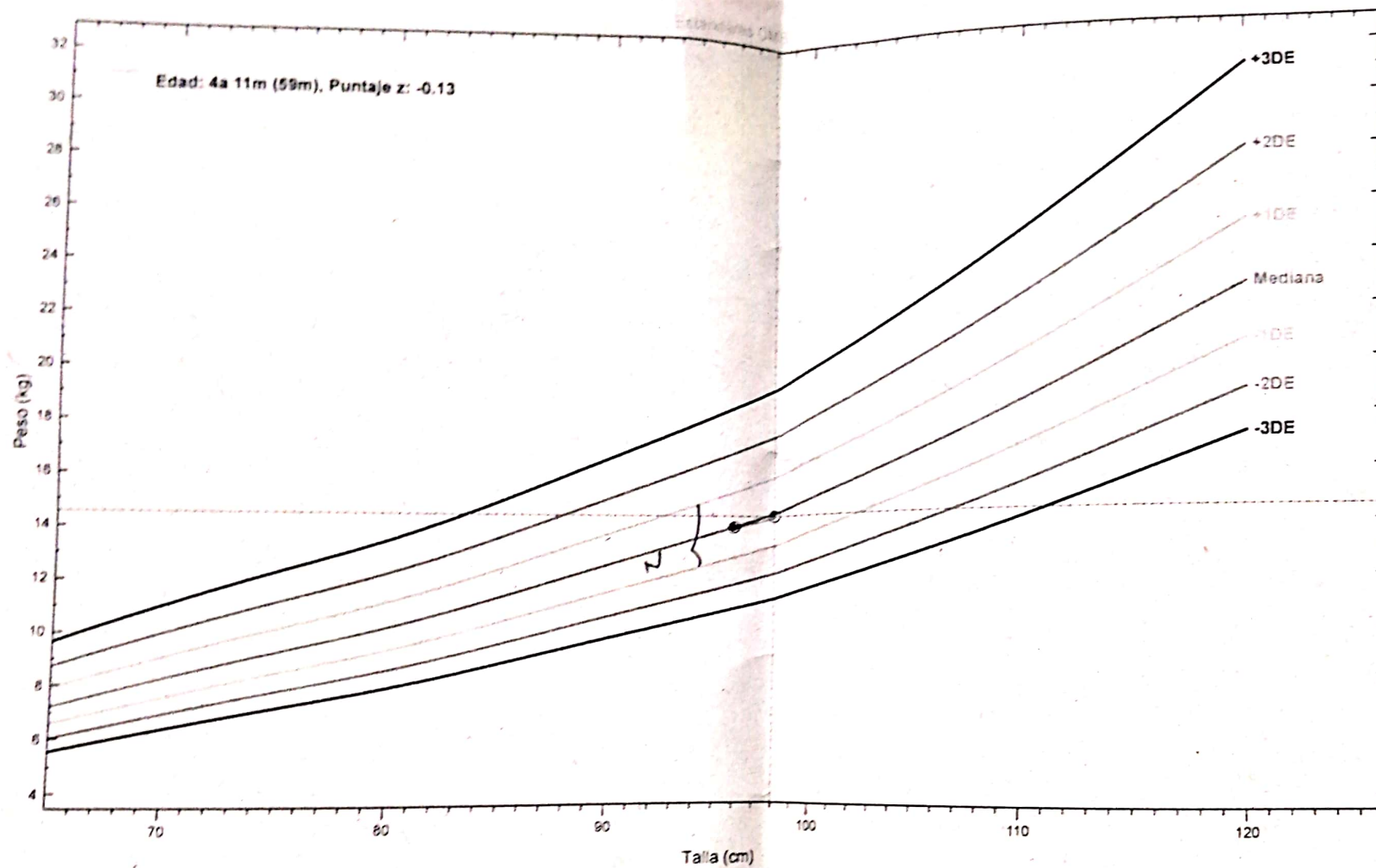
ANGIE PAOLA MARTINEZ CC 1040045063
LOPEZ

Notas de análisis y plan

clasificación: T/E: -1.96DE R. BAJA TALLA ----- P/T: -0.36DE ADECUADO -----niña sana,
apetente, con adecuada velocidad de crecimiento, tiene alimentación adecuada para edad -----
control en 6 meses

Diagnóstico principal

Peso: 13.5 kg
Talla: 95.2 cms



Plan de alimentación

Nutrición - Equilibrio

sura

Fecha de informe 28/12/2023

Información básica del paciente y la atención

MARIA TERESA ORREGO
ORREGO

RC 1033204566

Peso: 14.1 kg

Talla: 98 cm

Femenino - 4 años, 11
meses (Primera infancia)

IMC: 14.68



Desayuno

Leche entera 0.7
Queso o huevo 1
Harinas 1
Grasas 1



M. mañana

Frutas
Azúcares y
dulces



Almuerzo

1 Carnes
1 Harinas
Verduras
Grasas



Algo

0.7 Leche entera
2 Harinas
1 Frutas
1



Comida

0.7 Leche entera
1 Carnes
1 Harinas
Verduras
Grasas



Merienda

0.7
0.7
2
1
1

Información del profesional

LILIANA MARIA YEPEZ MESA CC 32205732

Control 15/06/2024 10:46am



NI 811007832-5

Página 1 de 1

Ips Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO
Fecha de Expedición: Jun 24 de 2023 10:38:23
Tipo Evento: AMBULATORIO ELECTIVO

Autorización No: 123819-990402
Origen del Servicio: ENFERMEDAD GENERAL

SOLPED: 0070988096

Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO Identificación: RC 1033204566 Dirección: KR 107 B 44 29 Teléfono: 4344876
Celular: 3158286791 Edad: 4 Correo electrónico:
IPS Afiliado: (2694) IPS SURA SAN DIEGO Tipo Afiliado: BENEFICIARIO Producto: POS
Grupo de Ingresos: B Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Porcentaje: Valor: 16400 Tipo convenio: 1
Tope Máximo: Responsable del Recaudó: (2694) SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.

Suracups: 873004 Autorizado: RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
Tarifario: 873004
Cups: 873004 Tarifario: RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]

Cantidad: 1

Prescribe: JESSIKA MAIRETH ALVAREZ ARENAS - CC 1126247687 - RM 1126247687
Recomendación: Enfasis en Mano,

Prestador: NI - 811007832 - SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. - 050010425936

Imprime: IPSA

Datos Contacto: 6044484772

Lugar de atención: NI - 800225057 - AYUDAS DIAGNÓSTICA SURA S.A.S - LLAMAR CENTRAL DE CITAS PARA ASIGNAR LUGAR Y HORA

Datos de Contacto: 6044447428



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2023/12/21 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

(91)1238190000990402000(92)006000001033204566(93)20231221

A
F
I
L
I
A
D
O

suramericana



Recomendaciones de la consulta

Orden 2694-1061017802

SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

IPS Atiende: (123319) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO I.T. 811007832

Paciente: MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Identificación: RC 1003204566

N° Fecha

Recomendación

1 2022/12/16

1. Baño corto (5-6 minutos) con agua tibia, Syndet (sustituto de jabón).
2. Emolientes son imprescindibles, mejoran la piel seca, la rasquiña, disminuyen la necesidad de usar cremas con esteroides. Se debe aplicar al menos 2 veces al día, la primera vez, después del baño. Se aplica sobre piel sana, no en piel con heridas. El hidratante ideal no debe tener fragancia, colorantes, y el menor número de conservantes. (Recomiendo de forma particular EMULCREM crema emoliente (500 gramos), CeraVe crema hidratante (500 gramos)).
3. Ropa de algodón o hilo, amplia, suave, preferentemente colores claros, retirar la etiqueta de la ropa antes de ponerla en uso. NO usar ropa o abrigos de lanas, o con tejidos sintéticos (ropa deportiva), resortes, elásticos, tejidos duros o ásperos con encajes o costuras gruesas. Lavado de ropa con detergente neutro (jabón de coco líquido), NO lavar la ropa con detergentes, ni usar suavizantes.
4. Evitar factores desencadenantes: jabones, cosméticos, perfumes, metales (broches de metal), latex, abrigo excesivo.

2 2022/12/16

Remisión a alergología por rinitis alérgica

Fórmula

- 1) Desonida crema: aplicar en crisis de brotes y rasquiña cada 12 horas por 5 días. NO de manera diaria.
- 2) Betametasona loción: cuando tenga rasquiña en cuero cabelludo los días.

Control en 6 meses

Profesional ELSA BIBIANA PEÑA ZUÑIGA

Identificación: CC 36303865

Registro: 04103352005

Imprime: EL SAPEZU

Fecha: 2022/12/16

IPS: ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

1045663865F2212161103323630

CAROLINA VELÁSQUEZ BOTERO

DERMATÓLOGA - CES

Nombre: _____

Fecha: MARCHA

R/. ATOPICA.

- ASTMA -> Hipereactividad de vía aérea.
- RINITIS
- CONJUNTIVITIS
- DERMATITIS.

*.

La piel seca,
La rascas.
La alérgico.

Duchas - Cortes
- agua fría.
- Sjabon.

Sobresabana.
No peluches..

Intermédica Centro de Especialistas Cons. 1415 Calle 7 N°. 39 - 197 Teléfono: 326 0341
Medellín, Colombia - E-mail: carolinavelas@icloud.com

CAROLINA VELÁSQUEZ BOTERO

DERMATÓLOGA - CES

Nombre: Ma Teresa Orrego

Fecha: 22/06/2022

R/.

1. Fisiogel. Al crema líquida #1
Aplique en el cuerpo 2
veces al día.

2. Xenodiane gel azul — #1
Uno en la ducha.

3. Fexofenadine Suspension — #1
Dar 2.5 cc en la mañana
y en la noche.
x 3 meses.

Carolina V.

Intermédica Centro de Especialistas Cons. 1415 Calle 7 N°. 39 - 197 Teléfono: 326 0341
Medellín, Colombia - E-mail: carolinavelas@icloud.com

Fecha de Expedición: 16/12/2022
 IPS que Genera: (123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO
 Profesional que Remite: CC 363138 E ELSA BIBIANA PEÑA ZUÑIGA - RME: 0410335200
 Especialidad: DERMATOLOGIA
 Transcribe: CC 363138 E ELSA BIBIANA PEÑA ZUÑIGA - RME: 0410335200

No. DE SOLICITUD: 102771586

INFORMACION DEL AFILIADO

RC 1033204566

MARIA TERESA ORREGO ORREGO

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Codigo	Prestacion Solicitada	Cantidad	Entreg. (Mes)
30299	DESONIDA 0.05 % CREMA TOPICA X 15 G - 1 TUBOS cada 30 DIAS durante 30 DIAS - Via Admón: TOPICA (EXTERNA)	1 UNIDAD TUBOS	:

Observaciones

Apreciado Afiliado, su solicitud ha sido recibida. En el momento en que se encuentre autorizada usted recibirá un mensaje de texto en su celular y/ o un correo electrónico indicándole el prestador al cual se podrá dirigir a reclamar su medicamento; en caso no recibir notificación puede comunicarse a nuestras líneas de atención. Artículo 7 Resolución 4331 del 2012. Cada vez reciba la notificación de la autorización, este recetario se cede para presentar en la farmacia para reclamar los medicamentos, consérvelo como firma.

Celular: 3159286791 Correo: kellydayanaorrego@gmail.com

Si cambias de teléfono o de correo electrónico, cuéntenos cómo podemos encontrarlos nuevamente a través de la línea de atención 0047488115 en Medellín y para el resto del país al 018000 519 519.

Apun. Mensaje texto

EPS

SURA

Ips Genera:

(123819) ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

Fórmula

123819-11937512

Página 1 de 1

Fecha de Expedición:

dic 16 de 2022

Origen del Servicio

ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Identificación: RC 1033204566

Teléfono: 4344876

IPS Afiliado: (2694) IPS SURA SAN DIEGO

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Grupo de Ingresos: B

Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA

Valor: 14700

Medicamento: (282506) VALERATO DE BETAMETASONA - 0.11400/100 G/ML LOCIÓN (CAPILAR) FRASCO X 60 ML

Dosificación: 3 GOTAS cada 7 DIAS durante 30 DIAS - Via Admón: TOPICA (EXTERNA)

Cantidad: 1 (UNO) FRASCO GOTERO

Prescribe: ELSA BIBIANA PEÑA ZUÑIGA - CC 36303865 - RM: 04103352005

Recomendación: Aplicar en crisis de rasquiña de cuero cabelludo por 2-3 noches

Observaciones

Válido correo electrónico

Transcribe: ELSA BIBIANA PEÑA ZUÑIGA CC 36303865 - RM: 04103352005

Imprime: ELSAPEZU

Fecha Impresión: dic 16 de 2022

Tipo Convenio: 1

Evento:

Punto de Entrega: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CR 43 #31-31

Datos de: 6042320263

Kelly Orrego

Firma Reclama:

Cédula: 1128470950

Teléfono: 3150286791



(91)1238190011937512000(92)006000001033204566(93)

Este orden es válido hasta 2023/01/14. Si el usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora.

EPS Sura

Remisión : 123819-277702

Orden : 2694-1061047802

Fecha : 2022/12/16 07:53

Identificación RC 1033204566

Nombre : MARIA TERESA ORREGO ORREGO

Edad : 3 Años

Tipo Atención EG

IPS Atiende ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO

De : DERMATOLOGIA

Para : CONTROL DERMATOLOGO (A)

MOTIVO: CONTROL EN 6 MESES

Profesional ELSA BIBIANA PEÑA ZUÑIGA

CC 36303865

Registro : 04103352005

Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos los resultados de las ayudas diagnósticas.

Imprime : ELSAPEZU

Fecha : 2022/12/16

1045663865F2212161103323

IPS : ESPECIALISTAS Y APOYO SAN DIEGO



Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00
www.segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas

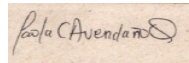
Paciente: ORREGO ORREGO MARIA TERESA	Identificación: 1033204566	Nro. Servicio: 54008829	No. Paciente: 2601
Sexo/Edad: FEMENINO / 5 Años	Teléfono: 5771469	Tipo servicio:	
Médico: VANESSA GARZON RUIZ	Fecha servicio: 29/12/2023	Fecha impresión: 21/02/2024 06:37 PM	
Empresa: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.		Habitación:	

GASES ARTERIALES Validado: 29/12/2023 09:38 AM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia		Unidad
TIPO DE MUESTRA	CAPILAR			
Fi O2:	21			%
TEMPERATURA DEL PACIENTE	37			°C
pH (Sangre Arterial)	7.36	7.350	7.450	
pCO2 (Sangre Arterial)	39.7	35	48	mmHg
pO2 (Sangre Arterial)	75.8	83	108	mmHg
HCO3 (Sangre Arterial)	22.9	21	28	mmol/L
BEecf (Sangre Arterial)	-2.4	- 2.0	3.0	mmol/L
Saturación O2 (Sangre Arterial)	94.6	94	98	%
ct CO2 (Sangre Arterial)	24.1	22	29	mmol/L
BE (B) (Sangre Arterial)	-2.2	- 2.0	3.0	mmol/L
Lactato (Sangre Arterial)	2.03	0.36	0.75	mmol/L

NOTA: Los valores de referencia son a modo orientativo, la interpretación de los resultados debe realizarse según contexto clínico.
Protocolo actualizado a partir de 09/07/2021.

OBSERVACIONES: INTERPRETAR SEGUN HALLAZGOS CLINICOS



BACTERIOLOGO
PAOLA CRISTINA AVENDANO QUINTERO
REG. **1214739549**

TIROIDEA ESTIMULANTE TSH Validado: 29/12/2023 05:25 PM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia		Unidad
TSH	3.762			mUI/L
VALORES DE REFERENCIA				
DE 0 A 6 DIAS		0.700	15.200	mUI/L
DE 7 DIAS A 3 MESES		0.720	11.000	mUI/L
DE 3 MESES Y 1 DIA A 12 MESES		0.730	8.350	mUI/L
DE 1 A 5 AÑOS		0.700	5.970	mUI/L
DE 6 A 10 AÑOS		0.600	4.840	mUI/L
DE 11 A 18 AÑOS		0.500	4.300	mUI/L
ADULTOS MENORES DE 70 AÑOS		0.350	4.940	mUI/L
ADULTOS DE 70 A 95 AÑOS		0.350	7.000	mUI/L
ADULTOS MAYORES DE 95 AÑOS		1.000	7.000	mUI/L
GESTANTES:				
1er TRIMESTRE		0.080	2.820	mUI/L
2do TRIMESTRE		0.190	2.790	mUI/L
3er TRIMESTRE		0.300	2.900	mUI/L

TÉCNICA: CMIA Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Micropartículas.
Nota: Valores de referencia para embarazadas según estudio (n:1812) European Journal of Endocrinology 157: 509 - 514.2007.
Nota: Valores de referencia para mayores de 70 años según JAMA. 2019;322(2):153-160.
doi:10.1001/jama.2019.9052



Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00
www.segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas

Paciente: ORREGO ORREGO MARIA TERESA	Identificación: 1033204566	Nro. Servicio: 54008829	No. Paciente: 2601
Sexo/Edad: FEMENINO / 5 Años	Teléfono: 5771469	Tipo servicio:	
Médico: VANESSA GARZON RUIZ	Fecha servicio: 29/12/2023	Fecha impresión: 21/02/2024 06:37 PM	
Empresa: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.		Habitación:	

OBSERVACIONES: El resultado informado contiene tres cifras decimales de acuerdo a la sensibilidad analítica de la prueba. Se usa punto como separador decimal.

RESPONSABLE
PROCESO TÉCNICO: LUCIA CRISTINA NAVAS
REG. 1440

CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) Validado: 29/12/2023 12:30 PM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia		Unidad
Recuento de eritrocitos (en millones)	4.70	3.7	4.9	mm ³
Hemoglobina	12.8	11.9	15	g/dL
Hematocrito	37.7	28	45	%
Volumen Corpuscular Medio	80.2	70	92	fL
Concentración de Hemoglobina Corpuscular	27.2	26	33	pg
Concentración Promedio de Hemoglobina Corpuscular	34.0	30	36	g/dL
Ancho de Distribución Eritrocitario	13.3	11.5	15.1	%
Recuento de Leucocitos (en miles)	8930	4500	15500	mm ³
Neutrófilos (No. absoluto)	2760	1500	8500	mm ³
Neutrófilos (porcentaje)	30.9	33	55	%
Linfocitos (No. absoluto)	5330	1500	10000	mm ³
Linfocitos (porcentaje)	59.7	36	65	%
Monocitos (No. absoluto)	560	0	800	mm ³
Monocitos (porcentaje)	6.3	0	5	%
Eosinófilos (No. absoluto)	200	0	650	mm ³
Eosinófilos (porcentaje)	2.2	0	4	%
Basófilos (No. Absoluto)	60	0	200	mm ³
Basófilos (porcentaje)	0.7	0	2	%
Recuento de plaquetas (en miles)	306000	150000	450000	mm ³
Volumen Plaquetario Medio	10.3	6.9	10.5	fL

Valores de referencia ajustados por grupo etáreo y género. Según parámetros internacionales.

OBSERVACIONES:

Catalina Acevedo C.

BACTERIOLOGA
CATALINA ACEVEDO CASTAÑEDA
REG. 5-1991-02

SOMATOMEDINA C (IGF-I) Validado: 30/12/2023 07:57 AM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia	Unidad
SOMATOMEDINA C (IGF-1)	81.10		ng/ml

Femenino de 4-6 años: Valor Ref. 35 - 232 ng/mL .



Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00
www.segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas

Paciente: ORREGO ORREGO MARIA TERESA	Identificación: 1033204566	Nro. Servicio: 54008829	No. Paciente: 2601
Sexo/Edad: FEMENINO / 5 Años	Teléfono: 5771469	Tipo servicio:	
Médico: VANESSA GARZON RUIZ	Fecha servicio: 29/12/2023	Fecha impresión: 21/02/2024 06:37 PM	
Empresa: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.	Habitación:		

Nota: Valores de referencia en función de la edad y el sexo, basados en diferentes grupos etáreos.

Nota: Se modifican los valores de referencia a partir del 20/02/2023.
TÉCNICA: QUIMIOLUMINISCENCIA.

OBSERVACIONES:

CRISTINA GONZALEZ O.

BACTERIOLOGO

YANIZET CRISTINA GONZALEZ OSORIO

REG. 5-0561-07

Paciente

Nombre: Maria Teresa Orrego Orrego
Cédula: 1033204566
Sexo: F
Teléfono: 5771469
Edad: 4año(s) 8ms.

Examen

Médico referente: Jessika Alvarez Arenas
IPS: IPS SURA SAN DIEGO
Fecha del examen: 28/09/2023
Fecha de finalización: 30/09/2023 4:24:06 a. m.
Ciudad: MEDELLÍN

ESTUDIO REALIZADO: RX CARPOGRAMA

INDICACIÓN: Baja talla.

TÉCNICA: Proyecciones PA.

HALLAZGOS:

Fecha de nacimiento: 17- 01 - 2019.

Edad cronológica 4 años, 8 meses.

Para la edad cronológica de 4 años, 8 meses utilizando los datos de la fundación Brush, la edad ósea media para el cálculo es 4 años, 6 meses. Las 2 desviaciones estándar para esta edad son 21.46 meses, dando un rango normal de 2 años, 11 mes a 5 años, 5 meses (+/- 2 desviación estándar).

Utilizando el metido de Greulich y Pyle, la edad ósea estimada es 2 años, 0 meses.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

LA EDAD ÓSEA ESTIMADA PRESENTA UN RETRASO DE 3 DESVIACIONES ESTÁNDAR POR DEBAJO DE LA MEDIA.

Luis Felipe Mejia Mejia
Médico Radiólogo RM 5-1967-01

Tecnólogo: Brayan Estiben Ruiz Jimenez

"NOTA: ver informe completo (imagen o trazos) por medio de la página web de ayudas diagnósticas SURA

Instrucciones:

segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas → Resultados de exámenes → Si eres asegurado o cliente Sura → Te direcciona a sucursal virtual: Ingresa documento identidad y clave → Salud → Ayudas diagnosticas → Revisar imagen o trazos en el ítem "VER IMAGEN"

segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas → Resultados de exámenes → Si No eres asegurado o cliente Sura → Ingresar documento de identidad → Recibe clave temporal al correo o celular → Revisar imagen o trazos en el ítem "VER IMAGEN"

Paciente

Nombre: Maria Teresa Orrego Orrego
Cédula: 1033204566
Sexo: F
Teléfono: 5771469
Edad: 4año(s) 11ms.

Examen

Médico referente: Vanessa Garzon Ruiz
IPS: IPS SURA CENTRO
Fecha del examen: 29/12/2023
Fecha de finalización: 29/12/2023 10:34:14 p. m.
Ciudad: MEDELLÍN

ESTUDIO REALIZADO: RX DE CAVUM FARÍNGEO

INDICACIÓN: Respiración oral.

TÉCNICA: Proyección ap.

HALLAZGOS:

Se observa compresión de la columna aérea nasofaríngea por crecimiento del tejido adenoideo en aproximadamente un 70%.

Estructuras óseas evaluadas sin alteraciones.

No hay calcificaciones patológicas.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

HIPERTROFIA ADENOIDEA.



Luis Guillermo Alvarez Barrera
Médico Radiólogo RM - 95-0441-96

Tecnólogo: Manuel Alejandro Castro Manzo

"NOTA: ver informe completo (imagen o trazos) por medio de la página web de ayudas diagnósticas SURA

Instrucciones:

segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas → Resultados de exámenes → Si eres asegurado o cliente Sura → Te direcciona a sucursal virtual: Ingresa documento identidad y clave → Salud → Ayudas diagnosticas → Revisar imagen o trazos en el ítem "VER IMAGEN"

segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas → Resultados de exámenes → Si No eres asegurado o cliente Sura → Ingresar documento de identidad → Recibe clave temporal al correo o celular → Revisar imagen o trazos en el ítem "VER IMAGEN"